Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato Abierto para la Contratación Consolidada para la "Adquisición y Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional, a través de monederos electrónicos, para el Ejercicio Fiscal 2021" (IMSS ORDINARIO) en adelante **"EL SERVICIO"**, que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor del Antecedente, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, así como servir de enlace entre **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con el oficio número CTSG/09 52 84 14E0/4250 de fecha 26 de marzo de 2021, mismo que se integra al **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Contratación Consolidada para la "Adquisición y Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional, a través de monederos electrónicos, para el Ejercicio Fiscal 2021" (IMSS ORDINARIO), solicitado por la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

I.6.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Coordinación Técnica de Servicios Generales, manifiesta que cuenta con los recursos disponibles y suficientes, dentro del presupuesto aprobado en la cuenta número 42061104 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo y oficio número CCSG/09 52 84 1200/543/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Coordinador de Conservación y Servicios Generales, mismos que se integran al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 01 de marzo de 2021, el Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó a través del oficio número OM/UCCP/C/2021/03/089 a **"EL PROVEEDOR"** el Acta de Fallo de fecha 01 de marzo de 2021 emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006000993-E3-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fecha 29 de marzo de 2021, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, mediante oficios números 09 53 84 61 1CFJ/2021/2472, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, adjuntando el soporte documental respectivo, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones correspondiente.

I.10.- Para efectos fiscales cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**.

I.11.- La celebración del presente contrato se realiza con apego al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y a los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013, así como el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 60,683 de fecha 16 de enero de 1981, pasada ante la fe del Licenciado Jorge H. Falomir Baptista, Titular de la Notaría Pública número 59 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 33044, bajo la denominación "Jacques Borel de México, S.A."

II.2.- A través de la Escritura Pública número 101,522 de fecha 12 de julio de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Titular de la Notaría Pública 125, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 137 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 33044*, se hizo constar el cambio de denominación por "Edenred México, S.A. de C.V."

II.3.- El C. José Marcos Chávez Valencia, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 102,400 de fecha 19 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Titular de la Notaría Pública número 125 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 137 a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 33044* y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en producir, distribuir, administrar o enajenar en todas sus formas, vales, cupones, contraseñas, recibos, tarjetas electrónicas de banda magnética o chip u otro tipo de tecnología que se llegare a desarrollar, efectos de comercio y demás canjeables por toda clase de bienes y servicios incluyendo entre otros, los señalados en estos objetos sociales.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ASE930924SS7**.

- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **"El PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se ubica en el rango de una empresa Grande.

II.13.- Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido del Anexo (Publicación del DOF, FocoN_02, 03, 04 y 05, Junta de Aclaraciones, Acta de Apertura de Proposiciones, Acta de Fallo y demás documentación de **"EL PROVEEDOR"**).

II.14.- Formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su representante legal, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.15.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Lago Rodolfo número 29, Colonia Granada, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, teléfono (55) 52628800 y (55) 52628807, correo electrónico: gobierno@edenred.com.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** de manera conjunta que:

III.1.- Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "El PROVEEDOR" se obliga ante **"EL INSTITUTO"**, a proporcionar a ésta **"EL SERVICIO"** de la Contratación Consolidada para la "Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021" (IMSS ORDINARIO), de conformidad con lo establecido en el Anexo I "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio", integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Para los efectos del presente contrato la descripción pormenorizada del servicio será la señalada en el Anexo I "Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio", integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato se describen a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Oficios 09 53 84 61 1CFJ/2021/2472, Anexo I Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio y Apéndice III Domicilios de Entrega"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Notificación"
Anexo 3 (tres)	"Acta de Junta de Aclaraciones"
Anexo 4 (cuatro)	"Acta de Fallo"
Anexo 5 (cinco)	"Oficio de designación de administrador del contrato"

SEGUNDA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega será conforme al numeral IV del Anexo I Especificaciones Técnicas, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$10,960,000.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, menos el **0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento)** de bonificación con un importe de **$46,032.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que hace un total de **$10,913,968.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** y por la cantidad máxima de **$27,400,000.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** menos el **0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento)** de bonificación con un importe de **$115,080.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, lo que hace un total de **$27,284,920.00 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a ejercer el monto máximo del presente contrato.

El "PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que el servicio requiere, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del presente contrato, dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

"LAS PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviera que efectuar para prestar **"EL SERVICIO"**; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA.-ANTICIPO.- No se otorgará ningún anticipo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley y 89 de su Reglamento, el monto total del suministro se cubrirá por parte de **"EL INSTITUTO"** a mes vencido, que incluirá el I.V.A. correspondiente en su caso, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al administrador del presente contrato, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) una vez que sean aceptados la totalidad de los monederos electrónicos, anexando como comprobación del suministro, copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto III Entregables del Anexo I Especificaciones Técnicas, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, las cuales deberán contener entre otros, firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos.

Cabe señalar que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir los CFDI sobre el importe total de los consumos mensuales realizados con los monederos electrónicos.

En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos a **"EL PROVEEDOR"** se realizarán de conformidad con **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por el Administrador del contrato y de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL PROVEEDOR" presentará sus CFDI mensualmente por el monto total del suministro efectuado a través de cada uno de los monederos electrónicos indicando el número de contrato, número de proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

Dicha información será cotejada por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a los siguientes puntos:

Número de Tarjeta, Litros Consumidos, Importe de la Transacción, fecha y hora de la operación y la Estación de Servicio, registrados en el CFDI que deberán de coincidir con los registrados en cada uno de los tickets de consumo.

Para Nivel Central:

El pago se realizará en pesos mexicanos mensualmente a mes vencido, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 8 (ocho) días naturales posteriores contados a partir de que **"EL PROVEEDOR"** entregue en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de General Tiburcio Montiel número 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, el CFDI correspondiente a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con dirección en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

requisitos fiscales y la relación que valida el consumo de combustible por centro de costos, la cual deberá encontrarse firmada y autorizada por el Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos y el Jefe de Área de Servicios Administrativos, ambas dependientes de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar lo siguiente:

a) Original y copia del CFDI, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique **"EL SERVICIO"** prestado y el número de contrato.

   "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

b) Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción del administrador del contrato documento que avale **"EL SERVICIO"**.

c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del servidor público facultado para suscribir el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos

Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- "El PROVEEDOR" deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar **"EL SERVICIO"**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL INSTITUTO"** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"EL PROVEEDOR" es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de **"EL SERVICIO"** correspondiente.

NOVENA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. El servicio se prestará en los domicilios y fechas señalados en el Apéndice III Domicilios de Entrega, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, lo anterior de conformidad al numeral IV del Anexo I Especificaciones Técnicas, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los domicilios señalados en el Apéndice III Domicilios de Entrega, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, son enunciativos, más no limitativos, ya que pueden modificarse de acuerdo a sus necesidades, mismos que se notificarán por correo electrónico en un término de 5 (cinco) días naturales por parte del administrador del contrato, sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"El PROVEEDOR"**, en virtud de no ser aplicable el supuesto contemplado en el artículo 5, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por tanto **"El PROVEEDOR"** y sus empleados no son trabajadores de **"EL INSTITUTO"**

"El PROVEEDOR" como patrón del personal con que cuente o contrate para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la prestación de **"EL SERVICIO"**, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones que en el orden laboral, civil y de seguridad social se originen, obligándose a responder por cualquier controversia o litigio que dicho personal instaure en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"**, por lo que en ningún caso se tendrá a ésta como patrón sustituto o solidario.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de **"EL SERVICIO"** puedan resultar, serán a cargo exclusivamente de **"El PROVEEDOR"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "El PROVEEDOR" se obliga a proporcionar **"EL SERVICIO"** bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que **"EL PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión de **"EL SERVICIO"** pasará a ser propiedad de **"EL INSTITUTO"**; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de **"EL SERVICIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

a) Que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.

b) La fecha de inicio de **"EL SERVICIO"** correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**.

c) Que el incremento sea debidamente justificado y autorizado por **"EL INSTITUTO"**.

d) Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al presente contrato deberán pactarse de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, y deberá ajustarse la garantía otorgada en monto, plazo o vigencia según corresponda.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El administrador del contrato deberá verificar que la prestación de **"EL SERVICIO"** cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo I Especificaciones Técnicas y alcances del servicio, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del contrato emitirá por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la prestación de **"EL SERVICIO"**, a efecto de adjuntarlo al CFDI y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"EL SERVICIO"**, se prestó en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El administrador del contrato, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de dos al millar, por cada día natural de atraso en la "Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021" , en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del suministro fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los Monederos Electrónicos

b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los Monederos Electrónicos.

c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los Monederos Electrónicos, reintegrados por **"EL INSTITUTO"**.

El pago por la "Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021", quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a **"EL PROVEEDOR"**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente o, ante la Tesorería de las Entidades que cuenten con ésta y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a las Participantes, en los domicilios de los administradores de los contratos. De conformidad con los artículos 53 de la Ley, y 86 de su Reglamento.

El Administrador del presente contrato será el responsable de administrar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. Las Dependencias y Entidades podrán optar por la rescisión del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" establecerá deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto del objeto del presente contrato, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INCIDENCIA	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
Por la prestación parcial del servicio.	5% del valor total del CFDI correspondiente sin I.V.A.
Por la prestación deficiente del servicio.	

Una vez que el administrador del contrato, notifique por escrito las deficiencias en los entregables a **"EL PROVEEDOR"**, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores, en caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.
"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico cuando rebase el 10% del monto máximo del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS "PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"**, son las siguientes:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
b) Si se declara en concurso mercantil.
c) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL INSTITUTO"** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato y el Anexo I Especificaciones Técnicas, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
d) Si subcontrata el servicio materia del presente contrato.
e) El incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente contrato.
f) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el presente contrato, sin justificación para **"EL INSTITUTO"**.
i) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el presente instrumento jurídico.
j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el presente contrato.
k) Si **"EL INSTITUTO"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del presente contrato o en la ejecución del mismo.
l) La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** le formule una reclamación con motivo de la presentación del servicio.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

m) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** modifique los precios del servicio materia del presente contrato o durante la vigencia del presente contrato, sin autorización de **"EL INSTITUTO"**.
n) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de **"EL INSTITUTO"**.
o) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato en el plazo establecido.
q) En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL INSTITUTO" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es divisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **"EL INSTITUTO"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del presente contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel servicio contratado que hubiese sido efectivamente prestado y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El PROVEEDOR" deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **"EL SERVICIO"**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"El PROVEEDOR"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA NOVENA.- AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES.- Saben y conocen que la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos de **"EL INSTITUTO"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Asimismo, que conforme al artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación relacionada con el presente contrato, por lo que este último deberá proporcionar la información que en su momento le sea requerida.

VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" Se obligan a observar estrictamente el objeto del presente contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su Anexo I Especificaciones Técnicas, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizara ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de **"LAS PARTES"** y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA.- En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su junta de aclaraciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- "LAS PARTES" convienen en someterse en todo lo no previsto en el presente contrato, a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **30 de marzo de 2021** quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos

RRSR/CPRD/LMLR/JPMM

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0133

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, OFICIOS 09 53 84 61 1CFJ/2021/2472, ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO Y APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **36** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTR

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001973-2021

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO NO. 9875 RECIBIDO EL 13 DE NOV DEL 2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARTIDA 2 (GASOLINA <92 OCTANOS Y DIÉSEL) A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERV PÚBLICOS DE NIVEL CENTRAL DEL IMSS

Fecha Elaboración: 17/11/2020

Total Comprometido (en pesos): $ 34,000,000.00
Cuenta: 42061104 COMB Y LUB SERVIC. PÚBLICOS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
34,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

6,612.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento el Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE SEAN APROBADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ / 2021 / 2472

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto me permito solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se elaboren los instrumentos jurídicos correspondientes, derivados del procedimiento de contratación realizado mediante Licitación Pública Nacional electrónica número **LA-006000993-E3-2021** para la contratación consolidada para la "Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del Territorio Nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021", llevada a cabo por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),** de acuerdo con la solicitud que el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales efectúa al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios médiate oficio 09 52 84 1200/543 de fecha 26 de marzo del año en curso, recibido el 29 siguiente, mismo que acompaño al presente conjuntamente con el disco compacto que hace llegar y *"que contiene los documentos electrónicos"* (sic) y que enlista así como los nombres, programas y cargos de los servidores públicos que suscribirá los contratos como administradores de los instrumentos jurídicos.

Hecho lo anterior, mucho agradeceré proporcionar a esta División de Contratación de Activos y Logística los números asignados a los contratos que se deriven y en su oportunidad, copia de las garantías de cumplimiento correspondientes.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Recibí 30mzo21

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
30 MAR 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Ricardo Rafael Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Recibí original
Daniel Sanchez
11/02/2021

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

ÍNDICE

GLOSARIO....4
APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN....7
1.1. Nombre de la Convocante, área contratante consolidadora y domicilio....7
1.2. Medio y carácter de la Licitación:....8
1.3. Número de identificación de la Licitación....8
1.4. Vigencia de contratación....8
1.5. Ejercicio Fiscal de la contratación....8
1.6. Idioma de las proposiciones....8
1.7. Recursos para la contratación....9
1.8. Forma de pago....9
1.9. Crédito externo o garantía de organismos financieros....10
1.10. Testigo Social....10
1.11. Responsable del Procedimiento....10
1.12. Igualdad de Género....10
APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN....10
2.1 Descripción de los servicios....10
2.2 Partidas que Integran la presente Licitación....10
2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR)....10
2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)....11
2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará....11
2.6 Cantidad a adquirir....11
2.7 Modalidad de la Contratación....12
2.8 Adjudicación....12
2.9 Normas Oficiales....12
2.10 Modelo de Contrato....12
APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO....12
3.1 Reducción de plazos....13
3.2 Calendario de eventos....13
3.3 Visitas a instalaciones....13
3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación....13
3.5 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería....14
3.6 Proposiciones conjuntas....14
3.7 Proposiciones....14
3.8 Documentación distinta a la técnica y económica....14
3.9 Rúbrica de las proposiciones recibidas....14
3.10 Actos de la Licitación....15
3.10.1 La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria....15
3.10.2 Modificaciones a la Convocatoria....16
3.10.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones....16
3.10.4. Acto de Fallo....18
3.11 Vigencia de Proposiciones....18
3.12 Propuestas Conjuntas....18
3.13 Proposiciones para esta Licitación....19
3.14 Forma de presentar la propuesta....19
3.15 Indicaciones para la firma del Contrato....20
3.16 Garantía de cumplimiento....22
3.17 Anticipo....22
3.18 Garantía de Anticipo....22
3.19 Cadenas productivas....22
3.20 Pena convencional y deducciones....23
3.21 Rescisión administrativa del Contrato....24
3.22 Terminación Anticipada....25
3.23 Controversias....25
APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN....25
4.1 Indicaciones....25
APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO....33
5.1 Criterio de evaluación....33
5.2 Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes....33
5.3 Declaración desierta de la Licitación....35
5.4 Cancelación de la Licitación....35

APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET....35
6.1 Propuestas Conjuntas....35
APARTADO VII. INCONFORMIDADES....35
APARTADO VIII. DENUNCIAS....37
APARTADO IX. SANCIONES....37
APARTADO X. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS....37
APARTADO XI. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES .38
ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS....40
ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO....48
APÉNDICE I....63
DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD....63
APÉNDICE II....64
DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA....64
APÉNDICE III....65
DOMICILIOS DE ENTREGA....65
APÉNDICE IV....66
ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS....66
FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE....67
FORMATO 2 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD....68
FORMATO 3 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE....69
FORMATO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY....70
FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD....71
FORMATO 6 MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)....72
FORMATO 7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN....73
FORMATO 8 PROPUESTA TÉCNICA....74
FORMATO 9 PROPUESTA ECONÓMICA....76
FORMATO 10 INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL....78
FORMATO 11 LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS....79
FORMATO 12 TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....84
FORMATO 13 ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA....85
FORMATO 14 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN....86
FORMATO 15 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN....87
NOTA INFORMATIVA 1 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS....88
NOTA INFORMATIVA 2 PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)....90
NOTA INFORMATIVA 3 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS....93

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GLOSARIO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CompraNet	El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Combustible	Gasolina Regular (Gasolina con un índice de octano ([RON+MON]/2) mínimo de 87.), Gasolina Premium (Gasolina con un índice de octano ([RON+MON]/2) mínimo de 91.) y Diésel, según sus características descritas en la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, sobre "Especificaciones de calidad de los petrolíferos".
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre las Participantes y el Proveedor adjudicado, a fin de formalizar los derechos y las obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación para la adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021.
Convocatoria	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
Formato Libre	Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
IMSS	El Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
La Convocante	La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultada para realizar la Consolidación de Contrataciones Públicas que realizan Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal.
Ley	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica.
Licitante(s)	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
Lineamientos	Lineamientos para la utilización para la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el DOF el 9 de septiembre del 2010.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC	El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
OSD	Ofertas Subsecuentes de Descuentos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Participantes	Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que participan en la contratación consolidada y que de acuerdo con sus necesidades requieran la adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021.
Partida	La división o desglose de los servicios a contratar.
Protocolo	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
Precio No Aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública.
Precio No Conveniente	Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública, y a éste se le resta el porcentaje determinado por la Secretaría.
Presupuesto Autorizado	El que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la contratación de servicios materia del presente procedimiento.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica.
Proveedor	La persona física o moral a quien se adjudique el servicio materia de la convocatoria y con quien las Unidades responsables celebraran el o los contratos derivados del presente procedimiento.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Representante	El representante o apoderado legal de cada licitante.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
SAT	El Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SFP	La Secretaría de la Función Pública.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
Testigo Social	Persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Que participa en el procedimiento de licitación pública, de conformidad a las funciones señaladas en el artículo 26 Ter de la LEY, quien emitirá un testimonio final que se difundirá en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en CompraNet, que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<table>
<tr>
<td>UMA</td>
<td>Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

<table>
<tr><th>Año</th><th>Diario</th><th>Mensual</th><th>Anual</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>$89.62</td><td>$2,724.45</td><td>$32,693.40</td></tr>
</table>

Fuentes:
www.inegi.org.mx;
https://contadormx.com/2021/01/07/uma-2021-unidad-de-medida-y-actualizacion-del-inegi/
Publicación en el D.O.F: 8 de enero de 2021
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609633&fecha=08/01/2021</td>
</tr>
</table>

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley y su Reglamento.

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.1. Nombre de la Convocante, área contratante consolidadora y domicilio

La Secretaría, en lo sucesivo La Convocante, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Segundo "De los procedimientos de contratación" de la Ley de Adquisiciones, 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 26 Ter, 27 y 28, fracción I, penúltimo párrafo 29, 30, 32, 36, 36 Bis, fracciones II y III y 47 de la Ley; 13, 39, 51, y 85 y demás correlativos del Reglamento; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Oficialía Mayor de La Convocante, sita en el ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México teléfonos 55-3688-1100 y 55-3688-1224, Ext. 81224, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica relativa a la Contratación Consolidada para la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021",** que no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

De conformidad al Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
   i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
   ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
   iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
   iv. Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.
c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

1.2. Medio y carácter de la Licitación:

La presente Licitación Pública de Carácter Nacional se realizará de forma Electrónica, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II**, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las Ofertas Subsecuentes de Descuento y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

1.3. Número de identificación de la Licitación

El número de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica es **LA-006000993-E3-2021**, relativa a la Contratación Consolidada para la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021".**

1.4. Vigencia de contratación

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación, tendrán una vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.5. Ejercicio Fiscal de la contratación

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el servicio a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2021.

1.6. Idioma de las proposiciones

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones, en caso de que se presente algún documento en otro idioma deberá presentar su traducción simple.

1.7. Recursos para la contratación

Se cuenta con los recursos del ejercicio 2021 para esta contratación de Las Participantes, como se desprende de las constancias de Suficiencias Presupuestarias que presentaron para el presente procedimiento de contratación.

1.8. Forma de pago

Las Participantes no proporcionarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51** de la **Ley** y **89** de su **Reglamento**, el monto total del suministro se cubrirá por parte de las Participantes, por cada comprobante fiscal digital que expida el Proveedor, que incluirá el IVA correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el Proveedor deberá presentar a los administradores del contrato correspondiente, los comprobantes fiscales digitales (CFDI) una vez que sean aceptados la totalidad de los monederos electrónicos, anexando como comprobación del suministro, copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto **III Entregables del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos.

Los documentos anteriores servirán como comprobantes de cada entrega y dispersión y se anexarán a cada comprobante fiscal digital original, debidamente completado, que se presentará para su validación y trámite de pago.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada Dependencia y Entidad en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al Proveedor por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas.

El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el Proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo **51** de la **Ley**, así como **89** y **90** de su **Reglamento**.

Si el Proveedor no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el Proveedor acredite el suministro y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo **51** de la **Ley**, de conformidad con el artículo **5°**, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a Proveedores.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo **45**, fracción **XIII** de la **Ley**.

Las Participantes podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1.9. Crédito externo o garantía de organismos financieros

No Aplica

1.10. Testigo Social

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación de Testigo Social designado por la SFP mediante oficio número UACP/1858/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, quien para el presente procedimiento es la Academia de Contratación Pública de México, A.C.

1.11. Responsable del Procedimiento

Los actos que se deriven del presente procedimiento de Licitación, serán presididos por el Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, Director General y en su ausencia previo oficio de designación por causa justificada, Juan Carlos Rojas Cortes, Director General Adjunto, ambos por La Convocante.

1.12. Igualdad de Género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 Descripción de los servicios

La presente convocatoria contempla la Contratación Consolidada para la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021",** de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente convocatoria.

2.2 Partidas que Integran la presente Licitación

El procedimiento de Contratación, se llevará a cabo mediante una partida, misma que se adjudicará a un solo licitante:

Partida 1.- Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos.

2.3 Precio Máximo de Referencia (PMR)

No aplica.

2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)

En la presente Licitación se aplicarán **OSD** para la partida objeto de la misma que se detalla en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 28, penúltimo párrafo, 35 y 36 Bis, fracción III, de la Ley y 38, del Reglamento, así como en los Lineamientos correspondientes.

Cabe mencionar que en la presente Licitación pública en la que participen de manera individual micro, pequeñas y medianas empresas, no podrán participar en las **OSD**, con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la Ley; no obstante lo anterior, podrán participar en las **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38, fracción VII, del Reglamento.

Capacitación de los Licitantes para la presentación de OSD

La Guía de los Licitantes para la operación de CompraNet, donde se incluye la modalidad de **OSD**, se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/CompraNet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas

La información anterior es de consulta y no exime a los Licitantes de cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria, y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos para operar el sistema.

2.5 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No aplica.

2.6 Cantidad a adquirir

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley y 85 del Reglamento, el Contrato, será abierto, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
1	Contratación Consolidada para la Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos.	Servicio	$1,360,692,585.25	$3,164,664,673.04

Para efectos de la administración de los contratos correspondientes, cada una de las Participantes, designará en los contratos, a un Administrador del Contrato.

De la misma forma, el Proveedor se obliga a designar a los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de las Participantes, por lo que deberá proporcionar a estas los nombres y datos de contacto de dichos ejecutivos, quienes deberán resolver cualquier

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

contingencia administrativa u operativa que se presenten durante la vigencia del contrato correspondiente.

En caso de falsificación de los monederos electrónicos, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del Proveedor.

Los importes y las cantidades por la partida se encuentran en el **APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD** del **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.

2.7 Modalidad de la Contratación

La presente Licitación es consolidada y se llevará a cabo con la modalidad de contratación de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

2.8 Adjudicación

La Convocante realizará la adjudicación de entre los Licitantes, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y resulte con la menor comisión o la mayor bonificación al terminar la modalidad de OSD.

2.9 Normas Oficiales

No aplica.

2.10 Modelo de Contrato

Se agrega el modelo de Contrato como **ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO**, el cual podrá ser modificado y/o adecuado por parte de Las Participantes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que resulten aplicables para su formalización con el Licitante que resulte adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45, 47, de la Ley, 39 fracción II inciso I), 81 y 85 del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley y 13 fracción VII del Reglamento, Las Participantes incorporarán en CompraNet la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución, realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51, de la Ley.

En caso de discrepancia entre el contenido en el modelo de Contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La Convocante.

3.5 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

En esta Licitación no se aceptarán proposiciones que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través del sistema CompraNet.

3.6 Proposiciones conjuntas

En caso de proposiciones conjuntas podrá presentarse el modelo del convenio correspondiente en los términos de lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley y 44, del Reglamento.

3.7 Proposiciones

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación.

La entrega de proposiciones será a través del Sistema CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.

3.8 Documentación distinta a la técnica y económica

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

Los Licitantes deberán entregar la información Legal y Administrativa, en una carpeta electrónica, señalando que se trata de la Documentación Legal y Administrativa. La información presentada por el Licitante como parte de la Documentación Legal y Administrativa formará parte integrante de la Proposición.

La Convocante se reserva la facultad de verificar la veracidad de los documentos e información que integran la Documentación Legal y Administrativa, así como la existencia física del domicilio de los Licitantes.

3.9 Rúbrica de las proposiciones recibidas

Las proposiciones presentadas podrán ser rubricadas por el servidor público facultado para presidir el evento, así como un representante del área requirente, es decir, se rubricarán únicamente las Propuestas Técnica y Económica de la presente Convocatoria, escritos que para efectos constarán documentalmente.

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.1 Reducción de plazos

No Aplica.

3.2 Calendario de eventos

EVENTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de Convocatoria	29 de enero de 2021	https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	09 de febrero de 2021 10:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de febrero de 2021 10:00 horas	
Oferta Subsecuente de Descuento (OSD)	Se notificará en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	
Acto de Fallo	01 de marzo de 2021 17:30 horas	
Fecha de formalización del Contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo.	En los domicilios que indiquen los administradores del Contrato, señalados en el **APÉNDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS,** o en su caso, a través del Sistema CompraNet.

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, en los actos de esta Licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.3 Visitas a instalaciones

No habrá visita a las instalaciones.

3.4 Lugar en donde se llevarán a cabo los actos públicos de la Licitación

Todos los actos se realizarán a través del sistema CompraNet, mismos que se llevarán a cabo en la Sala de Usos Múltiples ubicada en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, en las fechas señaladas en el numeral **3.2 Calendario de eventos** de la presente Convocatoria.

3.10 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Licitación se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet

3.10.1 La Junta de Aclaraciones a la Convocatoria

Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los Licitantes que expresen su interés en participar en la Licitación, deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **FORMATO 14** que se adjunta para tal efecto, con lo cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el **FORMATO 13** de la presente Convocatoria, firmado por el representante o apoderado legal en formato PDF.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los Licitantes remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de CompraNet, por tratarse de una Licitación electrónica.

Los Licitantes podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria, utilizando para ello el **FORMATO 13**, con cuando menos 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que se registre en CompraNet.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Cuando en razón del número de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable a La Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior, para efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los Licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale. La Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, La Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviarán las contestaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La Convocante levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los Licitantes. Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México. La Convocante, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

3.10.2 Modificaciones a la Convocatoria

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3.10.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los anexos previstos en el **FORMATO 11** LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, de la presente Convocatoria.

a) El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

b) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a La Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; por lo que se procederá a difundir en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La Convocante podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la misma.

c) Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.

d) Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contengan las proposiciones,

descargando toda la información incluida y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

e) Una vez descargadas las proposiciones y hecho constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, se suspenderá el acto, a efecto de realizar la evaluación legal y técnica de proposiciones por parte de la convocante con el apoyo de las participantes, en un plazo máximo de 24 horas, sin que durante la evaluación puedan estar presentes observadores ni Licitantes.

f) Las Participantes verificarán mediante el personal que estas designen, la congruencia entre la propuesta técnica y el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la presente Convocatoria, así como la propuesta económica de cada Licitante.

g) Una vez concluida la evaluación legal y técnica de la proposiciones, se reanudará el acto y se hará constar en el acta respectiva, aquellas proposiciones que resultaron solventes y su respectivo importe, así como el nombre o razón social de los Licitantes que la presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado la menor comisión o mayor bonificación, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el Contrato respectivo, se indicará la fecha y hora en que dará inicio el procedimiento de **OSD** y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. El acta de presentación y apertura de proposiciones y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en los estrados que se encontraran en el área de registro de acceso al inmueble ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México de La Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Procedimiento para presentar Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD).

Descripción general.

a) El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste, difundirá a través de CompraNet el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los Licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, podrán presentar sus **OSD**, dando a conocer igualmente la Partida en la cual los Licitantes podrán presentar sus pujas.

b) Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para iniciar la presentación de las **OSD**, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los Licitantes, calificados para participar, comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la **OSD** será ascendente o descendente.

c) Para el caso de la comisión: El múltiplo mínimo entre una y otra puja no será inferior al **0.05%**, ni superior al **0.15%** de la puja más baja en la comisión, aceptada inmediata anterior recibida en la **OSD**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

d) Para el caso de la bonificación: El múltiplo mínimo entre una y otra puja no será inferior al menos **0.05%**, ni superior al menos **0.15%** de la puja más alta en bonificación, aceptada inmediata anterior recibida en la **OSD**.

e) La puja se realizará por la menor comisión o mayor bonificación de la partida.

f) El horario a que se sujetará el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la OSD, será el que corresponda a la hora que aparezca en CompraNet, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.

g) CompraNet solicitará la confirmación electrónica de los Licitantes antes de aceptar su puja, pues una vez aceptada ésa por CompraNet, se tendrá como válida para todos los efectos legales conducentes.

h) El servidor público, que presida el acto, podrá interrumpir la presentación de la OSD cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad.

La evaluación económica será realizada una vez concluida la OSD, por La Convocante con el apoyo de Las Participantes.

3.10.4. Acto de Fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 y 37 Bis de la Ley y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en los estrados que se encontrarán en el área de registro de acceso al inmueble ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México de la Convocante en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO DOS MODELO DE CONTRATO** de la presente Convocatoria en los domicilios que los Administradores de Contrato le señalen.

3.11 Vigencia de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones de los Licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

3.12 Propuestas Conjuntas

En este procedimiento se aceptarán propuestas conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34, de la Ley y 44, del Reglamento, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será

firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por La Convocante.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38, del Reglamento, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de OSD cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la Licitación de manera individual, no podrán presentar **OSD**, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido de que, para el caso de los Licitantes que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del Contrato respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con la firma electrónica vigente expedida por el SAT.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento, los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar en forma individual los escritos señalados en los incisos **a)** al **e)** del numeral **6.1. Documentación Legal, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

3.13 Proposiciones para esta Licitación

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación.

3.14 Forma de presentar la propuesta

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP, las propuestas deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG) y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

La documentación solicitada en el **APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet".

Aunado a lo anterior La Convocante habilitará la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los Licitantes puedan subir la información que consideren.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación Legal Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número cero, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

3.15 Indicaciones para la firma del Contrato

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el o los Contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días naturales siguientes, con fundamento en los artículos 46, de la Ley y 13, del Reglamento, en los domicilios que señalen los administradores del Contrato correspondiente, para ello el licitante adjudicado deberá entregar a las Participantes la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control según corresponda.

<table>
<tr><th>PERSONA MORAL</th><th>PERSONA FÍSICA</th></tr>
<tr><td>Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar.</td><td>Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.</td><td>Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.</td></tr>
<tr><td>Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).</td></tr>
<tr><td>Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.</td><td>En su caso, original para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.</td></tr>
<tr><td>Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.</td><td>Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el contrato.</td></tr>
<tr><td>Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.</td><td rowspan="2">Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).</td></tr>
<tr><td>Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada</td></tr>
</table>

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
	(CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

Las Participantes podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente Convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Si el interesado no firma el o los contratos por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento de contratación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Cuando los licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del **IMSS**.

En caso de que se subcontrate personal con terceros (obligaciones patronales), adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del **INFONAVIT**.

En caso de que se subcontrate personal con terceros (obligaciones patronales),, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3.16 Garantía de cumplimiento

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, el importe de la garantía sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes.

El Proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento divisible ante los administradores de los contratos de las Participantes derivado del procedimiento a la Contratación Consolidada para la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de los contratos de cada una de las Participantes, a efecto de que los administradores de los Contratos, procedan a su calificación; en términos de lo establecido en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Participantes en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; debiendo remitir al área que las Participantes designen en los contratos respectivos, el original de la aceptación, así como el original de la garantía de cumplimiento, para su guarda y custodia; a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a dicha aceptación; o bien el dictamen para que se rescinda el Contrato, marcando copia del mismo al Órgano Interno de Control de las Participantes correspondientes, para los efectos de su competencia.

La fianza de cumplimiento deberá ser expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma, a favor de la Tesorería de la Federación y lo señalado en el artículo 49 de la Ley, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Contrato correspondiente y para el caso de las Entidades en favor de las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley y 103 de su Reglamento.

De no cumplir con dicha entrega, las Participantes podrán rescindir el contrato correspondiente y remitir el asunto a su Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley.

3.17 Anticipo

No aplica para esta Licitación.

3.18 Garantía de Anticipo

No aplica para esta Licitación.

3.19 Cadenas productivas

Las Participantes manifiestan su consentimiento al Proveedor en el sentido de que para el caso, de que el proveedor que resulte ganador en la presente licitación y reúna los requisitos y características del programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, puede ceder o descontar sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10, de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. **NOTA INFORMATIVA 3.**

3.20 Pena convencional y deducciones

De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, se aplicarán penas convencionales de dos al millar, por cada día natural de atraso en la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021"**, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato correspondiente.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del suministro fuera del plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

a) Atraso en la fecha pactada para la entrega de los Monederos Electrónicos.

b) Atraso en la fecha pactada para la dispersión de recursos a los Monederos Electrónicos.

c) Atraso en la fecha establecida para la devolución del importe correspondiente a los Monederos Electrónicos, reintegrados por las Participantes.

El pago por la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021"**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el o los Proveedores deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al Proveedor, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine. Será dentro del trámite de aceptación de la factura, sin perjuicio de que el Proveedor cubra la pena convencional, mediante entero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias, a través del formato correspondiente o, ante la Tesorería de las Entidades que cuenten con ésta y queda obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia, un original de dicho formato (comprobante de pago) a las Participantes, en los domicilios de los administradores de los contratos.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Las Participantes podrán optar por la rescisión del Contrato correspondiente, cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Deducciones

Las Participantes establecerán deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo de conformidad con los artículos **53 Bis** y **54** de la **Ley**.

INCIDENCIA	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
Por la prestación parcial del servicio.	5% del valor total de la factura correspondiente sin I.V.A.
Por la prestación deficiente del servicio.	

Una vez que el administrador del contrato correspondiente, notifique por escrito las deficiencias en los entregables al proveedor, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores, en caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

Las Participantes podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase el 10% del monto máximo del Contrato respectivo.

Las Participantes podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

3.21 Rescisión administrativa del Contrato

Cuando el o los Proveedores incumplan con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el contrato correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Si se declara en concurso mercantil.
b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a las Participantes los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el Contrato y la presente Convocatoria.
c) Si subcontrata el objeto sustantivo de la presente contratación.
d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato.
e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el Contrato formalizado, sin justificación para las Participantes.
h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato.

i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el Contrato formalizado.
j) Si las Participantes o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de las Participantes le formulen una reclamación con motivo de la presentación del servicio.
l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del contrato formalizado, sin autorización de las Participantes.
m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de las Participantes.
n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del contrato que se formalice a un Proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de las Participantes.
o) Cuando el Licitante adjudicado no atienda las observaciones señaladas por el Administrador del Contrato en el plazo establecido.

3.22 Terminación Anticipada

Las Participantes se reservan el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ellas, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **autoridad competente**, sin responsabilidad alguna para Las Participantes y mediante dictamen, éstas sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma. En estos supuestos La Convocante reembolsará al Licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo **54 Bis**, de la Ley y párrafo primero del artículo **102** de su Reglamento.

3.23 Controversias

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Indicaciones

a) Enviar la documentación o información a que se refiere el **APARTADO VI DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET** de esta Licitación y en las horas señaladas en el calendario de eventos del **APARTADO III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, numeral **3.2 Calendario de Eventos.**
b) Cumplir con todos los requerimientos señalados en la presente Convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

c) No podrán participar aquellos Licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos que señalan los artículos **50** y **60** de la Ley.

d) Para el envío de las propuestas (documentación legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica), el Licitante deberá utilizar exclusivamente **CompraNet**.

e) Para esta Licitación **será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de documentos**, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que integran su propuesta con firma electrónica de la Licitante.

f) La Documentación Legal y Administrativa, proposición técnica y económica que el Licitante envíe por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el **APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET.**

g) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página.

h) Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la Secretaría a través de **CompraNet**.

i) La Convocante podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

j) En el procedimiento de contratación del servicio que se describe en la presente Convocatoria no se aceptará la Subcontratación.

Requisitos

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

NO.	REQUISITO Y EFECTO	FUNDAMENTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	NO. DE ANEXO/FORMATO/APÉNDICE	PARTICULARIDAD	AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
A)	**DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**					
a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	Artículo 29, fracción VII de la Ley, 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. 2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico. Adicionalmente en los casos de personas morales: 1. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la	Formato 1	Obligatorio	Si

			existencia legal del Licitante; 2. Señale nombre de los socios del Licitante; 3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. 4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.			
b)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del Reglamento.	Que el documento se encuentre vigente y contenga: El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	Sin formato	Optativo	No
c)	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	Formato 2	Obligatorio (Proveedores nacionales) Optativo (Proveedores extranjeros)	Si
d)	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Artículos 29 fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	Formato 3	Obligatorio	No
e)	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste **NO** se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad.**	Formato 4	Obligatorio	Si
f)	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del Reglamento	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	Formato 5	Obligatorio	Si

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

			2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.			
g)	Manifestación de estratificación de MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FORMATO 6. O integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.	Artículos 34 y el 39 fracción VI inciso h) del Reglamento.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 3. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el **FORMATO 6** que se acompaña a esta Convocatoria. **En caso de documento emitido por autoridad competente** 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.	Formato 6	Obligatorio	No
h)	Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros	Artículo 45, fracción XX, de la LAASSP	Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía.	Escrito libre	Obligatorio	Si
i)	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicado en el	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por	Formato 7	Obligatorio	Si afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la

		Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.			SHCP.
j)	Convenio de Participación Conjunta Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	Artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII del Reglamento.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.	Escrito libre	Obligatorio para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Si
k)	Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales.	Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.	Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos "y se encuentre Vigente".	Documento impreso que se emite en la página de internet del SAT	Opcional	No
l)	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS.	Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación ACUERDO ACDO.SAC1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva.	Documento impreso que se emite en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas"	Opcional	No
m)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT.	Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.	Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo.	Documento impreso que se emite en la página de internet del INFONAVIT (www.infonavit.org.mx)	Opcional	No
n)	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial.		Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial	Formato 10	Opcional	No
ñ)	Carta de confidencialidad en la información.	Artículo 36, de la Ley.	Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se obliga a guardar absoluta confidencial	Formato 15	Obligatorio	No

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

			sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.			
o)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.		Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Formato Libre	Obligatorio	No
p)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.		Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Formato Libre	Obligatorio	No
q)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.		Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.	Formato Libre	Obligatorio	No
B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.						
a)	Propuesta Técnica	Artículo 34 de la Ley, 47 y 50 del Reglamento.	1. Que en la propuesta técnica Se describan de manera clara y precisa las características técnicas del servicio que se solicita en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria. 2. Que exista congruencia de la información vertida contra el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la presente convocatoria, y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	Formato 8 Propuesta Técnica	Obligatorio	Si
b)	**Experiencia** de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos	Artículo 36, de la Ley.	1.- Que el Licitante cuente con la experiencia, durante al menos un año. 2.- Que la experiencia esté relacionada con el objeto de la presente Licitación 3.- Que haya prestado los servicios a entera satisfacción.	Copia de contratos que haya formalizado en condiciones similares a las señaladas en el **ANEXO UNO:**	Obligatorio	Si

	debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción de cada contrato.			**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y carta(s) de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta(s) de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción		
c)	**Curriculum** del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes	Artículo 36, de la Ley.	Que sus actividades comerciales y profesionales, estar relacionadas con la contratación descrita en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.	Formato Libre	Obligatorio	Si
d)	Acreditar que cuentan con **Recursos materiales suficientes**	Artículo 36, de la Ley.	Con el fin de garantizar la capacidad de suministro, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: • Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). • La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. • Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago.	Formato libre	Obligatorio	Si
e)	**Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT)** para emitir monederos electrónicos de	Conforme a lo dispuesto en la Miscelánea Fiscal para 2019 y sus Anexos 1 y 1-A, numerales 3.3.1.7, 3.3.1.8 y 3.3.1.39.	Se verificará, que el licitante cuente con la autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible.	Formato libre	Obligatorio	Si

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	combustible.					
f)	**Garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales.**	Artículo 36, de la Ley.	Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las **Participantes** proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: • Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. • Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. • Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	Formato libre	Obligatorio	Si
g)	**Cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.**	Artículo 36, de la Ley.	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre: • Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. • Responsable Encargado de Cumplimiento. • Manual de Cumplimiento.	Formato libre	Obligatorio	Si
h)	**Aceptación de los monederos electrónicos a nivel nacional.**	Artículo 36, de la Ley.	Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional.	Formato libre	Obligatorio	Si
C) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO.						
a)	**Propuesta Económica.** Que el Licitante y/o su Representante Legal indique que oferta económicamente la partida por la que participa, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.	Artículos 34 de la Ley, 47 y 50 del Reglamento	1. Que la propuesta económica contenga toda la información que se solicitan en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. 2. Que exista congruencia de la información vertida en los FORMATO 9 según corresponda contra el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de la presente	Formato 9	Obligatorio	Si

			convocatoria, la propuesta técnica (**FORMATO 8**) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, y la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.			

NOTA: Se deberá firmar electrónicamente las proposiciones utilizando la **e. Firma** que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la **e. Firma** que emite la SHCP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en https://CompraNetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/LICITANTES.pdf .

Para mayor información consultar la "Guía técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

Toda la documentación deberá ser legible.

APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 Criterio de evaluación

El criterio de evaluación se aplicará para la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes y para la adjudicación del contrato de conformidad con el artículo 36, de la Ley, siempre que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado.

a) Para la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa La Convocante verificará que presente la documentación solicitada, por lo que la falta de algunos de los requisitos solicitados será motivo de descalificación.

b) Para evaluar las propuestas técnicas presentadas, utilizarán el criterio de evaluación **binario**, por lo que para la evaluación de las propuestas se realizará una tabla comparativa de "**CUMPLE**"/"**NO CUMPLE**".

c) Para la evaluación de la propuesta económica, La Convocante tomará como base el porcentaje de la menor comisión o mayor bonificación del servicio conforme a la presente contratación. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con el artículo **55** del Reglamento.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por Las Participantes respecto de todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación.

La documentación legal, administrativa y propuestas económicas, serán evaluadas por La Convocante, con apoyo de Las Participantes.

5.2 Desechamiento de las proposiciones de los Licitantes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos **como obligatorios** de esta Convocatoria, en los términos solicitados.
2. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la Convocatoria a la presente Licitación.
3. Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los Servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
4. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento.
5. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet o bien el archivo esté dañado.
6. Cuando el Licitante presente más de una proposición para una misma partida, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de proposición y/o que sea condicionada.
7. Cuando la descripción y presentación del servicio ofertado no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.
8. Cuando los documentos que exhiban los Licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
9. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, entre los documentos presentados por el Licitante y el soporte documental requerido.
10. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida, que oferte, o viceversa.
11. El no cotizar la partida.
12. Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento y numeral 3.12 de la convocatoria.
13. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documetos señalados en el Apartado "**Requisitos**", del **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** de esta Convocatoria, fracción A) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
14. Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
15. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
16. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
17. Cuando se presenten precios no aceptables.

18. Cuando las proposiciones no vengan firmadas electrónicamente.
19. Cuando las proposiciones vengan en archivos dañados, con virus, que impidan su descarga y/o revisión.
20. Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
21. Cualquier violación a la Ley y su Reglamento o normatividad aplicable.

5.3 Declaración desierta de la Licitación

De conformidad con los establecido en los artículos **38** de la Ley y **58** del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

a) Al revisar CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.
b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
c) Si se determina que el precio propuesto no es aceptable.
d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de Las Participantes, y La Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del Reglamento.

5.4 Cancelación de la Licitación

Con fundamento en el artículo **38** de la Ley, La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia La Convocante.

APARTADO VI. DOCUMENTOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET

Los requisitos legales están en el apartado IV. "Requisitos de participación", de la presente Convocatoria.

6.1 Propuestas Conjuntas

En caso de presentar propuestas conjuntas, el Licitante deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamento y numeral 3.6 de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo **48, fracción VIII** del Reglamento los Licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los **incisos a)** a la **q)** de la **Documentación de Carácter Legal y Administrativa, cuya presentación es de CARÁCTER OBLIGATORIO**, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

APARTADO VII. INCONFORMIDADES

De conformidad a lo señalado en el "ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la propagación del coronavirus COVID-19"; "ACUERDO por el que se aclara y reforma el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19"; y ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el de 20 y 27 de marzo y 17 de abril de 2020, respectivamente, en términos del artículo 65 y 66 de la Ley, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Púbica ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medios electrónicos a las cuentas shcp_toic@funcionpublica.gob.mx y, fidel_latournerie@hacienda.gob.mx, o por medio de CompraNet.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante CompraNet en la dirección electrónica https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento antes citado, en las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría ubicado en Avenida Calzada de la Virgen No. 2799, Col. CTM Culhuacán C.P. 04480, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México. Los Órganos Internos de Control de las participantes, conocerán sobre las inconformidades que se fundamenten en la fracción V del artículo 65 del mismo ordenamiento.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

1. La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.
   En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.
   En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

3. La cancelación de la licitación.
   En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por la persona licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

4. Los actos y omisiones por parte de la dependencia que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.
En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

APARTADO VIII. DENUNCIAS

Los Licitantes podrán presentar las denuncias correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDEC), podrá realizarse en la siguiente liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx/.

APARTADO IX. SANCIONES

En términos de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas; mismas que deberán contener conforme al artículo 93 los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con los criterios establecidos en la citada Ley. Para este fin, la Unidad Administrativa que atenderá la denuncia es el área de quejas del Órgano Interno de Control en la SHCP, ubicado en Calzada de la Virgen número 2799, Edificio "A", Segundo Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04480, Ciudad de México. Para la SHCP, a efectos de dar cumplimiento a los "Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias", en el que se establece que el único mecanismo de captación de éstas será el (SIDEC); podrá realizarse en la siguiente liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx/.

APARTADO X. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Convocante informa a los particulares: Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

APARTADO XI. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La relación de los documentos que deben presentar los Licitantes en el presente procedimiento de Licitación, será verificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al FORMATO 11.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO TÉCNICO (FIRMADO POR EL LICITANTE QUE PRESENTE PROPUESTA)
ANEXO DOS	MODELO DE CONTRATO
APÉNDICE I	DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
APÉNDICE II	DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA
APÉNDICE III	DOMICILIOS DE ENTREGA
APÉNDICE IV	ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
FORMATO 2	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
FORMATO 3	CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
FORMATO 4	MANIFIESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
FORMATO 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO 6	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
FORMATO 7	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
FORMATO 8	PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO 9	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO 10	INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL
FORMATO 11	LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FORMATO 12	TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
FORMATO 13	ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA
FORMATO 14	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
FORMATO 15	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN
NOTA INFORMATIVA I	REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS
NOTA INFORMATIVA 2	PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
NOTA INFORMATIVA 3	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los formatos que se incluyen deben considerarse solo como una guía en la Licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

I. Objeto de la Contratación

Se requiere la adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en adelante las Participantes, que se adhieran a la Contratación Consolidada que llevará a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar, que para la prestación del objeto sustantivo de la presente contratación, no se permitirá la subcontratación.

II. Descripción del Servicio

a) Características del bien o servicio

Condiciones generales de los monederos electrónicos para el suministro de combustible.

CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS

A) EL Proveedor deberá proporcionar la cantidad de monederos electrónicos para el suministro solicitado por las Participantes conforme a lo señalado en el **APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD, y el APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

- Se entenderá por monedero electrónico cualquier dispositivo asociado a un sistema electrónico de pagos utilizado para el suministro de combustible a vehículos automotores terrestres.

- Los monederos electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa. De manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente y la Autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- En caso de los monederos electrónicos deberán estar fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia de los contratos, en caso de que los monederos electrónicos se deterioren, el Proveedor deberá reemplazarlos, sin costo para las Participantes.

- El saldo de los monederos electrónicos deberá ser intercambiable únicamente por combustible, en las estaciones de servicio afiliadas al Proveedor, a través de alguna red de pago con cobertura y/o aceptación a nivel nacional.

ANEXO 6
DIVISION DE CONTRATOS

- En caso de fallas en el sistema de pago, el Proveedor deberá contar con una estrategia de contingencia que permita garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.

B) El servicio proporcionado mediante monederos electrónicos, deberá contar con una página Web que proporcione información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa del vehículo y kilometraje al momento de cada consumo de las unidades vehiculares de las Participantes. La página Web deberá, al menos, permitir:

- Crear y gestionar perfiles tanto de administradores (Cuentas Maestras), como de usuarios (Subcuentas) que permitan acciones diferenciadas en función de privilegios para la consulta de operaciones, saldos disponibles, validación mensual de las operaciones efectuadas a través de los monederos electrónicos, transferencias de saldos entre ellos; así como incrementos y decrementos de límites mensuales de consumo por unidad vehicular.

- El Sistema de Administración del Servicio vía web considerará una Cuenta Maestra para los administradores y, al menos, cincuenta Subcuentas para los usuarios de cada una de las Participantes, mismas que podrán realizar las siguientes acciones:

  - Cuentas Maestras:
    - ✓ Crear o eliminar Subcuentas.
    - ✓ Consultar operaciones realizadas.
    - ✓ Verificar saldos disponibles.
    - ✓ Validar mensualmente las operaciones efectuadas a través de los medios o monederos electrónicos y en su caso, efectuar aclaraciones por cargos no reconocidos.
    - ✓ Realizar transferencias de saldos del monedero electrónico a otro.
    - ✓ Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
    - ✓ Cambiar NIP.

  - Subcuentas:
    - ✓ Consultar operaciones realizadas.
    - ✓ Verificar saldos disponibles.
    - ✓ Realizar transferencias de saldos del monedero electrónico a otro.
    - ✓ Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.

- Los movimientos y cargos por el suministro de combustible se deben reflejar en la Página Web, de forma automática y en tiempo real, una vez realizada la transacción.

- La página Web deberá contener la información de los cargos facturados y por facturar, actualizándose los primeros 5 (cinco) días de cada mes por cada una de las unidades administrativas usuarias de las Participantes.

- La página Web deberá estar disponible para su operación al día siguiente del inicio de la vigencia de los contratos y permanecer disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, todos los días durante la vigencia de los contratos.

- EL Proveedor deberá informar, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, el mantenimiento que realice a la página Web, procurando que el mismo se realice en fines de semana y durante periodos restringidos de tiempo.
- Realizar dispersiones mensuales masivas y adicionales cuando el suministro lo requiera.
- Por cada administrador del contrato se deberá generar un estado de cuenta Mensual.
- Permitir la cancelación y suspensión de los monederos electrónicos.
- Permitir la autorización de suministro para el vehículo referido en el monedero electrónico, realizando las validaciones siguientes:
  - Monedero electrónico activo o, en su caso, inactivo.
  - Saldo: que cuente con saldo suficiente para erogar el suministro correspondiente.
  - NIP (Número de Identificación): que concuerde con el correspondiente para cada vehículo.
  - Placas: que concuerden con el correspondiente para cada monedero electrónico vinculado a cada vehículo.
  - Autorización de zona geográfica para realizar el suministro de combustible.
  - Vigencia del monedero electrónico.
  - Restricciones (por volumen o monto de carga) para el suministro de combustible, por periodo de tiempo o vehículos asociados a los monederos electrónicos.

C) El suministro que proporcione el Proveedor deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos. Dicho soporte deberá registrar los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución. Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones podrán ser monitoreados por las Participantes en la página Web; así mismo, al finalizar, deberá estar detalladamente cada paso.

D) Mediante correo electrónico el administrador del contrato designado por cada una de las Participantes realizará los últimos 5 (cinco) días de cada mes la solicitud correspondiente a la dispersión del mes siguiente al Proveedor, indicando el monto de la misma, el cual deberá estar disponible en cada uno de los monederos electrónicos a partir del primer minuto de cada mes. En caso de que no se realice la dispersión automática a monederos electrónicos se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.

E) La dispersión que se haga a cada monedero electrónico, deberá permitir complementar el monto máximo autorizado para el mes subsecuente, considerando el remanente del mes previo, si lo hubiere.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

F) El Proveedor se obliga a designar al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de las Participantes, con capacidad de decisión para agilizar y atender los trámites correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa, que se presente durante la vigencia del contrato; por lo que deberá dar a conocer a las Participantes, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas siguientes al inicio de la vigencia del contrato respectivo, a través de un archivo electrónico, conteniendo como mínimo: nombre, cargo, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos de los Administradores de los Contratos correspondientes.

G) Los monederos electrónicos deberán tener una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la entrega de los mismos y su saldo deberá permanecer en los mismos, de forma ininterrumpida garantizando la solvencia del mismo durante el mismo periodo.

H) El Proveedor no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los monederos electrónicos ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.

I) Los monederos electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas.

J) El Proveedor deberá entregar a las Participantes un manual de usuario claro y detallado del funcionamiento de la Página Web, en formato electrónico y sin costo, durante las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la firma del contrato respectivo.

ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS

La entrega de los monederos electrónicos será responsabilidad del Proveedor.

Los monederos electrónicos deberán ser entregados, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en CompraNet, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA** en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

El Proveedor deberá asegurar la totalidad del importe de los monederos electrónicos cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de las Participantes, a través de los administradores de los contratos. En este sentido, el Proveedor deberá asegurar por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los monederos electrónicos en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA.** Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega correrán a cargo del Proveedor, como parte del suministro.

En caso de incumplimiento, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral **3.20 Pena convencional y deducciones** de la Convocatoria, así como en lo señalado en los contratos respectivos de cada una de las Participantes.

Los monederos electrónicos deberán estar debidamente presentados y protegidos, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación.

El Proveedor deberá entregar sin costo para las Participantes una reserva de los monederos electrónicos solicitados, que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que los administradores del contrato designados por las Participantes estén en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso de ser necesario. Los monederos electrónicos que no sean utilizados, deberán ser devueltos al Proveedor dentro de los 6 (seis) meses posteriores al inicio de su vigencia.

COBERTURA

Los monederos electrónicos deberán tener cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la república mexicana, en los establecimientos afiliados al Proveedor.

NO CONVERTIBILIDAD

Los monederos electrónicos serán utilizados única y exclusivamente como medio de pago para el suministro de combustible, sin posibilidad de convertirse en efectivo. Así mismo, deberán garantizar su inviolabilidad o dolosa reproducción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

a) Los monederos electrónicos deberán contener los siguientes datos:

- El nombre de la entidad emisora (nombre del Proveedor).
- Los logos de marca y aceptación.
- El chip.
- El número de tarjeta (Personal Account Number "PAN").
- La fecha de vigencia.
- El panel de firmas.
- Número/código de seguridad (CVV).
- Número telefónico de atención al usuario.

b) Se deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos. Dicho soporte deberá registrar los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución.

Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones se llevarán a cabo mediante levantamientos de tickets, los cuales deberán estar mostrados en la página Web.

c) El Proveedor deberá garantizar que los monederos electrónicos cuenten con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.

d) El Proveedor deberá otorgar los monederos electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión, de la misma forma, deberá realizar la reposición sin costo, en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso.

e) En caso de robo o extravío de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) El Proveedor deberá manifestar en su cotización o proposición, el costo que tendrá la reposición de los monederos electrónicos, ya sea por robo o extravío o solicitud de dispositivos adicionales. dicho costo deberá ser estipulado en el contrato respectivo.

b) Perfil del prestador de servicios

Los licitantes deberán cubrir el siguiente perfil:

1. Ser una persona mexicana física o moral legalmente constituida.
2. Persona que cumpla con las condiciones establecidas en los requisitos del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria.
3. Haber celebrado contratos donde acredite experiencia en el suministro en términos y condiciones similares al requerido.
4. Contar con carta de satisfacción, carta de liberación de garantía o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción. correspondiente, a los contratos mencionados en el punto anterior.
5. Que la persona cubrirá por sí misma y no a través de terceros el suministro requerido en el presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria.

Obligaciones del licitante adjudicado

El licitante adjudicado se compromete a guardar antes, durante y después de la vigencia del contrato estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por las Participantes, así como la información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte del servicio conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cuando el Proveedor entregue documentos que contengan información confidencial o reservada a las Participantes, al celebrar el contrato, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. Las Participantes analizarán la información que reciba del Proveedor y la clasificarán en términos de la normatividad aplicable.

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto al presente servicio, por lo que de presentarse alguna reclamación a las Participantes durante la vigencia del instrumento jurídico o con posterioridad a ella, él se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a las Participantes.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de Las Participantes.

El personal del licitante adjudicado no tendrá con las Participantes ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos, contratos o ambos, que celebre con sus empleados.

III. Entregables

El Proveedor deberá presentar los siguientes entregables al administrador del contrato correspondiente:

No.	Entregable
1	Monederos electrónicos y reserva del 2% del total.
2	Acuse de recepción de los monederos electrónicos.
3	Dirección electrónica y accesos a la página Web debiendo considerar una cuenta maestra para los administradores de los contratos y al menos cincuenta subcuentas para los usuarios de cada una de las Participantes, así como el manual de usuario claro y detallado del funcionamiento de la Página Web.
4	Comprobante de dispersión del importe asignado a los monederos electrónicos.
5	Escrito donde designe al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de las Participantes, así como, la información para contactar el soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos.
6	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

El licitante deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1	En los domicilios señalados en el **APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA** en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Para la primera entrega: 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en CompraNet.	Se entregarán conforme a lo señalado en el Numeral **"II Descripción del Servicio"**, del **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria.
2			Copia simple de las hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir.
3		2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se enviara correo electrónico con acuse de recibo.
4		Al día hábil siguiente de haber realizado la dispersión.	Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
5		2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del Proveedor, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al Administrador del Contrato, con acuse de recibo.
6			Archivo en Excel y ser enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

V. Administrador del Contrato

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **APÉNDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS**.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES

15. APÉNDICE III. DOMICILIOS DE ENTREGA

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 DE ENERO DE 2021

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	CIUDAD O LOCALIDAD	COLONIA	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBIRÁ LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	TELEFONOS Y EXTENSIONES	CORREOS ELECTRONICOS	NUMERO MINIMO DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA EL SERVICIO	NUMERO MAXIMO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CIUDAD DE MÉXICO	ROMA NORTE	COZUMEL 43 PISO 5	6700	LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ	55 5526 1700 EXT 17578	MARIA.ALDANA@IMSS.GOB.MX	296	296
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CIUDAD DE MÉXICO	JUAREZ	HAVRE 7 PISO 4	9600	LIC. MANLIO FABIO GONZÁLEZ GARCES	55 11025830 ext 16418	MANLIO.GONZALEZ@IMSS.GOB.MX	17	17

C.P. GIBRAN HAZIL RESENDIZ CORDILLO

COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE IV. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

RAMO	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DOMICILIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO						TELÉFONOS Y EXTENSIONES	CORREOS ELECTRÓNICOS
			ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDÍA Ó MUNICIPIO	CIUDAD Ó LOCALIDAD	COLONIA	CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	CÓDIGO POSTAL		
19	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CIUDAD DE MÉXICO	ROMA NORTE	COZUMEL 43 INTERIOR PISO 5	06700	5581267700 EXT 17578	MARIA.ALDANA@IMSS.GOB.MX
19	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADOLFO SANDOVAL ROMERO	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CIUDAD DE MÉXICO	JUÁREZ	HAVRE 7 PISO 8	06600	55 11025830 EXT 19441	ADOLFO.SANDOVAL@IMSS.GOB.MX

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APÉNDICE I.- DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

Ramo	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	NÚMERO MÁXIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO TOTAL (9 MESES)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (9 MESES)
2	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	48	51	$ 239,967.00	$ 599,913.00
4	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	348	451	$ 3,214,440.00	$ 8,036,100.00
4	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS				
4	COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES				
4	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS				
4	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL				
4	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
4	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN				
4	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	773	1000	$ 30,000,000.00	$ 75,000,000.00
4	CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN	7	7	$ 75,600.00	$ 151,200.00
4	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	2	2	$ 192,096.00	$ 480,240.00
5	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	115	283	$ 1,401,624.00	$ 3,504,060.00
6	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	210	260	$ 2,400,000.00	$ 6,000,000.00
6	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	23	26	$ 441,632.88	$ 487,380.96
6	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	40	100	$ 1,635,600.00	$ 4,089,000.00
6	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	165	175	$ 1,763,200.00	$ 4,408,000.00
6	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	3	7	$ 45,936.00	$ 114,840.00
6	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1	2	$ 19,209.60	$ 48,024.00
6	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	12	17	$ 95,999.56	$ 135,999.37
6	FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	13	13	$ 272,588.40	$ 404,999.23
6	FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL	3	3	$ 31,320.00	$ 78,300.00
6	FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	21	24	$ 498,536.66	$ 569,789.65
6	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	17	22	$ 332,770.83	$ 433,658.99
6	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	47	47	$ 510,305.40	$ 1,275,763.51
6	LOTERÍA NACIONAL	52	60	$ 900,160.00	$ 1,566,000.00
6	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	49	49	$ 382,800.00	$ 957,000.00
6	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	967	2416	$ 23,568,714.82	$ 58,921,787.04
6	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	11	13	$ 83,520.00	$ 208,800.00
7	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	14	34	$ 514,051.99	$ 1,248,412.00
8	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1606	1813	$ 25,239,286.01	$ 43,653,461.01
8	AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS	37	47	$ 499,500.00	$ 634,500.00
8	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	208	455	$ 3,150,000.00	$ 6,903,000.00
8	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	40	45	$ 629,999.82	$ 830,000.00
8	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	400	460	$ 4,335,000.00	$ 10,837,500.00
8	COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS	9	13	$ 695,423.06	$ 1,004,999.99
8	DICONSA, S.A. DE C.V.	1883	4710	$ 201,376,000.00	$ 503,440,000.00
8	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	900	955	$ 20,541,870.00	$ 33,703,442.55
8	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	64	160	$ 2,304,000.00	$ 5,760,000.00
8	INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.	5	10	$ 135,000.00	$ 162,000.00
8	LICONSA, S.A. DE C.V.	374	936	$ 25,056,000.00	$ 62,640,000.00
8	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS	12	12	$ 55,080.00	$ 137,700.00
8	(08-JBP) SEGALMEX, (08-VSS) DICONSA Y (08-VST) LICONSA	168	392	$ 13,456,000.00	$ 33,640,000.00
8	SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA	6	6	$ 126,000.00	$ 144,000.00
8	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	50	80	$ 1,000,000.00	$ 1,600,000.00
8	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	480	1201	$ 14,471,954.29	$ 36,179,885.70
9	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1588	3971	$ 33,165,792.00	$ 82,914,480.00
9	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	34	40	$ 1,618,200.00	$ 1,774,600.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE I.- DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

Ramo	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	NÚMERO MÁXIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO TOTAL (9 MESES)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (9 MESES)
9	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.	26	26	$ 1,099,999.00	$ 2,724,840.00
9	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	31	31	$ 960,480.00	$ 1,064,880.00
9	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	47	50	$ 1,472,040.00	$ 1,566,000.00
9	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	36	36	$ 977,016.96	$ 1,172,420.35
9	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	16	16	$ 225,330.00	$ 225,330.00
9	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	20	46	$ 964,008.72	$ 2,410,000.92
9	AGENCIA ESPACIAL MEXICANA	1	1	$ 16,129.80	$ 40,319.28
9	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	7	11	$ 136,710.00	$ 214,830.00
9	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	547	1359	$ 41,953,860.36	$ 104,884,635.24
9	ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES	3	5	$ 54,000.00	$ 90,000.00
9	SERVICIO POSTAL MEXICANO	5000	7000	$ 26,404,952.40	$ 65,772,000.00
9	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	134	150	$ 3,555,135.00	$ 3,993,327.00
9	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	607	706	$ 4,514,869.14	$ 5,311,610.90
9	FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	10	26	$ 171,216.00	$ 428,040.00
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	219	260	$ 911,299.25	$ 2,278,248.12
10	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	28	32	$ 289,800.00	$ 724,500.00
10	COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA	4	8	$ 80,000.00	$ 200,000.00
10	EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.	4	4	$ 172,260.00	$ 287,308.80
10	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	5	9	$ 31,320.00	$ 75,168.00
10	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	20	22	$ 176,320.01	$ 440,800.08
10	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	525	657	$ 3,188,154.05	$ 7,970,384.28
10	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	135	335	$ 5,620,060.80	$ 14,050,152.00
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	88	219	$ 648,900.00	$ 1,612,260.00
11	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO				
11	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO				
11	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	60	100	$ 390,000.00	$ 975,000.00
11	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	6	16	$ 22,572.01	$ 56,429.97
11	COLEGIO DE BACHILLERES	34	40	$ 260,000.00	$ 650,000.00
11	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	29	45	$ 720,000.00	$ 1,296,000.00
11	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	93	112	$ 1,832,800.00	$ 3,600,000.00
11	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	553	712	$ 13,700,686.68	$ 20,057,760.11
11	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	828	1169	$ 10,916,235.00	$ 15,397,560.00
11	FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	9	16	$ 127,600.00	$ 215,064.00
11	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	33	50	$ 420,000.00	$ 1,050,000.00
11	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	10	15	$ 90,000.00	$ 225,000.00
11	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	310	406	$ 2,505,600.00	$ 5,063,400.00
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	220	550	$ 3,600,016.20	$ 9,000,040.50
11	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	2	5	$ 23,760.00	$ 59,400.00
11	XE-IPN CANAL 11	69	80	$ 748,999.98	$ 1,443,345.52
11	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	13	16	$ 278,403.48	$ 696,003.48
11	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	80	96	$ 563,760.00	$ 1,372,503.88
12	SECRETARÍA DE SALUD	576	768	$ 4,077,245.64	$ 10,192,311.61
12	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	12	14	$ 313,200.00	$ 365,400.00
12	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	12	12	$ 215,481.60	$ 219,240.00
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	3	7	$ 179,714.16	$ 419,333.04
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	7	10	$ 60,000.00	$ 149,999.99
12	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	5	5	$ 232,000.00	$ 261,000.00
12	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	24	28	$ 189,245.46	$ 226,587.00

APÉNDICE I.- DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

Ramo	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	NÚMERO MÁXIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO TOTAL (9 MESES)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (9 MESES)
12	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	20	20	$ 104,400.00	$ 261,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	20	20	$ 208,800.00	$ 313,200.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	3	3	$ 90,000.00	$ 120,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	16	20	$ 167,040.00	$ 417,600.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	1	1	$ 270,000.00	$ 675,000.00
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	111	277	$ 409,195.80	$ 1,022,984.28
14	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	249	373	$ 4,845,348.80	$ 7,923,599.99
14	CENTRO FEDERAL DE CONCIALIACIÓN Y REGISTRO LABORAL				
14	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS				
14	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DPARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES				
14	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO				
15	SECRETARÍA DEL DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	110	150	$ 2,475,000.00	$ 3,375,000.00
15	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	23	30	$ 720,000.00	$ 900,000.00
15	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	14	35	$ 493,200.01	$ 1,173,599.97
15	INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	106	200	$ 1,889,650.44	$ 3,499,999.56
15	PROCURADURÍA AGRARIA	926	993	$ 4,567,629.60	$ 11,419,074.00
15	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	145	185	$ 492,533.10	$ 1,231,332.75
16	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	27	68	$ 340,200.00	$ 850,500.01
16	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	10	19	$ 92,000.73	$ 230,001.76
16	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	617	890	$ 14,179,816.80	$ 19,673,094.24
16	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	3105	3466	$ 19,548,383.45	$ 48,870,958.71
16	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	1050	2632	$ 11,016,575.98	$ 27,541,439.95
16	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	80	88	$ 611,274.74	$ 1,528,186.95
16	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	10	15	$ 85,500.00	$ 213,750.00
16	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	502	753	$ 9,979,878.88	$ 13,971,830.44
18	SECRETARÍA DE ENERGÍA	43	52	$ 252,000.00	$ 630,000.00
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	161	211	$ 559,410.00	$ 1,398,525.00
18	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	76	80	$ 950,223.74	$ 2,375,559.36
18	COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS	10	22	$ 167,040.00	$ 367,488.00
18	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	7	11	$ 120,000.00	$ 200,000.00
18	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	245	288	$ 2,808,360.00	$ 4,868,172.00
18	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	30	60	$ 459,360.00	$ 1,148,400.00
19	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	313	313	$ 13,805,298.40	$ 34,138,246.00
20	SECRETARÍA DEL BIENESTAR	517	574	$ 31,268,092.32	$ 34,341,085.44
20	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	1	2	$ 28,800.00	$ 72,000.00
20	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	6	15	$ 126,000.00	$ 315,000.00
20	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	10	16	$ 135,000.00	$ 216,000.00
21	SECRETARÍA DE TURISMO	31	38	$ 299,628.00	$ 662,940.00
21	CORPORACIÓN DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES	292	324	$ 12,000,000.00	$ 30,000,000.00
21	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	162	211	$ 6,855,069.60	$ 17,137,674.00
21	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.	92	121	$ 4,395,688.92	$ 9,427,727.16
21	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	57	70	$ 2,113,056.00	$ 2,624,616.00
27	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	27	40	$ 248,400.00	$ 621,000.00
31	TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO	230	389	$ 4,288,500.00	$ 7,226,100.00
36	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	37	91	$ 774,891.01	$ 1,905,813.02
36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	870	1000	$ 14,135,722.00	$ 17,669,652.50
36	GUARDIA NACIONAL	9360	16141	$ 540,000,000.00	$ 1,350,000,000.00
36	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	280	475	$ 8,734,104.00	$ 19,882,980.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE I.- DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

Ramo	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD	NÚMERO MÍNIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	NÚMERO MÁXIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO TOTAL (9 MESES)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (9 MESES)
36	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	10	$ 93,600.00	$ 234,000.00
36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	245	350	$ 18,279,000.00	$ 25,897,500.00
38	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	74	74	$ 2,086,748.36	$ 2,668,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	41	82	$ 730,800.00	$ 939,600.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	35	51	$ 104,400.00	$ 261,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.	3	6	$ 73,080.00	$ 97,440.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	23	26	$ 146,160.00	$ 264,132.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	17	19	$ 532,440.00	$ 595,080.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	28	35	$ 211,932.00	$ 264,915.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	18	19	$ 451,008.00	$ 476,064.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	7	16	$ 192,450.80	$ 481,127.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	31	36	$ 120,000.00	$ 300,000.00
38	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	53	63	$ 1,431,000.00	$ 1,701,000.00
38	CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	45	45	$ 900,000.00	$ 2,025,000.01
38	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	28	28	$ 144,276.00	$ 360,690.00
38	CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	72	180	$ 1,913,999.00	$ 4,784,996.52
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	196	204	$ 1,044,000.00	$ 2,610,000.00
38	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	175	224	$ 630,576.00	$ 1,576,440.00
38	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	12	12	$ 145,359.00	$ 199,665.00
38	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	3	4	$ 204,400.00	$ 511,000.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A.C.	28	28	$ 283,560.84	$ 419,374.80
45	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	11	13	$ 53,714.22	$ 134,285.54
46	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	6	14	$ 134,228.12	$ 313,198.96
47	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	3	6	$ 25,000.00	$ 50,000.00
47	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	46	88	$ 1,167,989.93	$ 2,919,974.98
47	COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN	3	9	$ 104,400.00	$ 261,000.00
47	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	70	70	$ 3,600,000.00	$ 5,850,000.00
47	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	5	6	$ 37,800.00	$ 94,500.00
47	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	7	7	$ 98,887.68	$ 247,219.20
47	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	63	100	$ 1,701,000.00	$ 2,700,000.00
47	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	2	4	$ 42,595.20	$ 85,190.40
47	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	32	76	$ 1,123,660.80	$ 2,668,694.40
48	SECRETARÍA DE CULTURA	104	122	$ 973,440.00	$ 2,433,600.00
48	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
48	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	10	12	$ 189,000.00	$ 252,000.00
48	EDUCAL, S.A. DE C.V.	20	50	$ 594,000.00	$ 1,485,000.00
48	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	6	7	$ 162,000.00	$ 189,000.00
48	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	40	100	$ 494,909.77	$ 1,237,274.42
48	INTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS	9	18	$ 112,468.50	$ 224,937.00
48	RADIO EDUCACIÓN	4	9	$ 88,200.00	$ 220,500.00
48	TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A DE C.V	12	19	$ 59,800.00	$ 149,500.00
51	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1695	1695	$ 51,533,268.69	$ 128,833,171.64
		44598	**70368**	**$ 1,360,692,585.25**	**$ 3,164,664,673.04**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 09 52 84 14E0/ 122 /2021

Ciudad de México, a 11 de enero de 2021.

Lic. Alfonso Camacho Gómez
Titular de la Unidad en la Oficialía Mayor
de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente

En atención a la solicitud de documentación, referente al procedimiento de contratación consolidada de la Administración Pública Federal para la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021."**

Al respecto, de conformidad con las necesidades requeridas por el Instituto Mexicano del Seguro Social **se ratifica la demanda requerida** conforme a lo siguiente:

Resumen de demanda agregada:

PARTIDA ÚNICA (MONEDEROS ELECTRÓNICOS)	NUMERO MINIMO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	NUMERO MÁXIMO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL SERVICIO	MONTO MÍNIMO DE CONSUMO 9 MESES	MONTO MÁXIMO DE CONSUMO 9 MESES
TOTALES	313	313	11,901,119.31	29,429,522.42

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Gibrán Hazil Reséndiz Gordillo
Coordinador Técnico de Servicios Generales

MCJAF/saa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES

8. BASE DE DATOS DEL DETALLE DE LA DEMANDA AGREGADA

"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

No.	Ramo	Dependencia o Entidad (2)	Número de partida y descripción (3)	Entidad federativa de entrega (4)	Método de pago (5)	Número de vehículos (6)	Tipo de vehículos (7)	Monto de consumo mensual por vehículo (8)	Número mínimo de monederos electrónicos (9)	Número máximo de monederos electrónicos (10)	Monto mínimo de consumo mensual (11)	Monto máximo de consumo mensual (12)	Monto mínimo de consumo anual (13)	Monto máximo de consumo anual (14)
1	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PARTIDA UNICA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS	CIUDAD DE MÉXICO	MEDIO O MONEDERO ELECTRONICO	166	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$3,456.34	166	166	$ 229,434.71	$ 873,886.78	$2,064,912.41	$8,162,281.03
2	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PARTIDA UNICA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS	CIUDAD DE MÉXICO	MEDIO O MONEDERO ELECTRONICO	130	SERVICIOS PUBLICOS Y OPERACION DE PROGRAMAS	$20,188.63	130	130	$ 1,049,849.43	$ 2,624,521.07	$9,448,275.86	$23,620,689.66
3	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PARTIDA UNICA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS	CIUDAD DE MÉXICO	MEDIO O MONEDERO ELECTRONICO	17	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$4,225.82	17	17	$ 28,755.63	$ 71,839.08	$387,931.03	$646,551.72

C.P. GIBRAN RAFAEL HERNÁNDEZ GORDILLO
COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

Nombre del Procedimiento de consolidación:	"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

Nombre de la Dependencia ó Entidad (1): INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Área requirente (2): COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES

Fecha de elaboración (3): 11 DE ENERO DE 2021	No. de requisición (4): N/A	Fecha requerida (5): Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la formalización del contrato respectivo.

Lugar de entrega (6): COZUMEL 43, PISO 5, COL. ROMA NORTE, ALCANDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700 - CALLE HAVRE, No. 7, COL. JUÁREZ, ALCANDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700.

Partida 1 42061101	26100060-Gasolina	Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos. (Vehículos administrativos)	Servicio	166	166	$2,084,912.41	$5,162,261.03
Partida 2 42061104	26100013-Gasolina	Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos. (Servicios Públicos)	Servicio	130	130	$9,448,275.86	$23,620,689.66
Partida 3 42061101	26100060-Gasolina	Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos. (Vehículos administrativos)	Servicio	17	17	$387,931.03	$646,551.72
		Total de Monederos electrónicos		313	313		

Subtotal: (15)	$	11,901,119.30	$ 29,429,522.41
I.V.A.: (16)	$	1,904,179.09	$ 4,708,723.59
Total: (17)	$	13,805,298.39	$ 34,138,246.00

Anexos (18):No		
Anticipo (19): No	Autorización del presupuesto (20): 0000001974-2021 0000001973-2021	Existencia en almacen (21): Sin existencia

Observaciones (22):

Registro sanitario (23): No aplica	Normas / niveles de inspección (24): No aplica	Capacitación (25): No Aplica

Métodos de prueba (27): No aplica

País de origen (26): México.

Tipo de garantía (28):	Cumplimiento divisible	Porcentaje: 10%	Plurianualidad (29): No aplica	Meses: No aplica
Tipo de garantía (28):		Porcentaje:	Penas convencionales (30): Si	Porcentaje: 2 al millar, por cada día natural de atraso en el servicio, en la dispersión de los fondos y para la devolución del importe, reintegrados por los Participantes
Tipo de garantía (28):		Porcentaje:	Tiempo de fabricación (31): No aplica	

Condiciones de entrega (32): Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la formalización del contrato respectivo.

Solicita (33):
LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autoriza (34) C.P. SIERVÁN HAZIL RESENDIZ GORDILLO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. APÉNDICE I.- DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD

"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

Fecha de elaboración: 11 DE ENERO DE 2021

Partida	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NUMERO MINIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA EL SERVICIO	NUMERO MÁXIMO TOTAL DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA EL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO TOTAL (9 MESES)	IMPORTE MÁXIMO TOTAL (9 MESES)
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	166	166	$2,395,298.40	$5,988,246.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	130	130	$10,960,000.00	$27,400,000.00
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17	17	$450,000.00	$750,000.00

C.P. GIBRAN RAFAEL RESENDIZ GORRILLO
COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS TÉCNICOS

Of N° CCSG/09 52 84 1200/ **543** /2021

Ciudad de México, 26 de marzo de 2021

IMSS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
26 MAR 2021
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Por este conducto me permito solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se elabore el instrumento jurídico correspondiente; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 36 y 36Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Derivado de la emisión del fallo del proceso contratación consolidada que llevo a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"** identificada con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-**E3**-2021, para lo cual anexo al presente un disco compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

- Convocatoria
- Oficio No. CTSG/09 52 84 14E0/**1328**/2021 mediante se entrega documentación a la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
  - **ARCHIVO 2.** Validación de la base de datos de los Servidores Públicos designados.
  - **ARCHIVO 3.** Cartas de Ausencia de Conflicto de Interés de los Servidores Públicos designados en el punto anterior.
  - **ARCHIVO 4.** Oficio del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el ejercicio 2021, de la(s) clave(s) CUCOP de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional:

    a) Oficio de solicitud de inclusión al PAAAS de la Dependencia o Entidad Participante, anexando el acuse de la solicitud interna.

    O en su caso,

    b) Oficio de confirmación de la inclusión al PAAAS de la Dependencia o Entidad Participante, anexando únicamente la hoja del PAAAS donde se señalen las claves CUCOP correspondientes.
  - **ARCHIVO 5.** Disponibilidad presupuestaria para la Contratación de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de MONEDEROS ELECTRONICOS, para el ejercicio fiscal 2021, debidamente sustentada mediante el oficio 099001/6B3010/6BA1/1264, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, de fecha 17 de

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

noviembre de 2020, en el que se comunicó el presupuesto para las siguientes cuentas:

- **42061104** "Combustibles y Lubricantes para servicios públicos" con número de dictamen de disponibilidad presupuestaria 0000001973-2021 por un monto de $34, 000,000.00 (Treinta cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), emitido el 17 de noviembre de 2020, para el ejercicio 2021.

- **42061101** "Combustible y Lubricante para vehículos administrativos" con número de dictamen de disponibilidad presupuestaria 0000001974-2021 por un monto de $7, 638,246.00 (Siete millones seiscientos treinta ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), emitido el 17 de noviembre de 2020, para el ejercicio 2021.

Cabe señalar que a través de oficio número 09 9001 600 000/**0015**, de fecha 15 de enero de 2021, suscrito por el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, en carácter de Director de Finanzas de este Instituto, se hizo referencia al acuerdo No. ACDO.AS3.HCT.151220/**336**.P.DF emitido en la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó el documento denominado "Presupuesto 2021 del Instituto Mexicano del Seguro Social y Reporte de la Dirección General", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre de 2020, en el cual se decreta el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, asimismo se hace hincapié que en el referido oficio se informaron las cifras de ingresos y egresos autorizadas a la Dirección de Administración y a las unidades administrativas que la integran, relacionadas con el Presupuesto 2021 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de lo anterior, se informa que dichos dictámenes fueron emitidos en tiempo y forma y contaron con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el proceso de contratación respectivo, conforme a los lineamientos generales para la programación financiera del ejercicio 2021, siendo importante señalar que los recursos referidos a la fecha se encuentran etiquetados por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales a mi cargo para garantizar la adquisición y suministro de combustible.

- **ARCHIVO 7.** Oficio de ratificación de la demanda agregada.
- **ARCHIVO 9.** Validación de la base de datos en Excel del "Detalle de la demanda".
- **ARCHIVO 10.** Requisición FO-CON 03.
- **ARCHIVO 12.** Validación del Apéndice I. Demanda Agregada por Dependencia o Entidad.
- **ARCHIVO 14.** Validación del Apéndice II. Demanda Agregada por Dependencia o Entidad.
- **ARCHIVO 16.** Validación del Apéndice III. Domicilios de entrega.
- **ARCHIVO 18.** Validación del Apéndice IV. Administradores de los Contratos.

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Oficio de Adjudicación emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la que notifica el fallo a Edenred, México, S.A. de C.V.
- Correo de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de fecha 01 de marzo del presente año notificando el fallo al Instituto
- Documentación del proveedor Edenred México, S.A. de C.V.

Asimismo me permito precisar los nombres y cargo de los servidores públicos que suscribirán el o los contratos como administradores del mismo:

REGIMEN	NOMBRE	CARGO
Nivel Central	Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández	Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos
Programa IMSS-Bienestar	Adolfo Sandoval Romero	Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS- Bienestar

En caso de requerir mayor información, esta será atendida por la Licenciada María del Carmen Jezabel Aldana Fernández, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos quien podrá ser localizada 17578.

Sin más por el momento, aprovechando la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno
Coordinador

Con Copia Para:
Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Director de Administración.
C.P. Eduardo Thomas Ulloa.-Titular de la Unidad de Administración
C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Coordinador Técnico de Servicios Generales
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos.
Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández.- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.
Enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
GHRG/MCJA/mlcc/saa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Atenta Nota/SA-OC-**10**/2021

Ciudad de México, 26 de marzo de 2021

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

En seguimiento, al oficio Of N° CCSG/09 52 84 1200/**543**/2021, dirigido al Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en la que se solicitó la elaboración del instrumento jurídico correspondiente derivado de la emisión del fallo del proceso contratación consolidada que llevo a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la "**Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"** identificada con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-**E3**-2021, para lo cual anexo al presente un disco compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

Ratifico los nombres y cargos de los servidores públicos que suscribirán los contratos como administradores del mismo, de los cuales se adjunta copias simples de los oficios de designación números CTSG/09528414E0/**4250** y 59-54-81-61-0722/**1879**, de fechas 26 y 25 de marzo del año en curso, suscritos por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales y por la Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar respectivamente:

REGIMEN	NOMBRE	CARGO
Nivel Central	Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández	Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos
Programa IMSS-Bienestar	Adolfo Sandoval Romero	Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS- Bienestar

En lo referente al apartado de Forma de pago, de los instrumentos jurídicos a realizarse deberá de considerarse lo siguiente:

En términos del artículo 51 de la **"LAASSP"**, los pagos a **"EL PROVEEDOR"** se realizarán de conformidad con **"El SERVICIO"** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por el Administrador del contrato y de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

"EL PROVEEDOR" presentará sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) mensualmente por el monto total del suministro efectuado a través de cada uno de los monederos electrónicos indicando el número de contrato, número de proveedor, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

Dicha información será cotejada por el **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a los siguientes puntos:

a) Número de Tarjeta, Litros Consumidos, Importe de la Transacción, fecha y hora de la operación y la Estación de Servicio, registrados en el CFDI que deberán de coincidir con los registrados en cada uno de los tickets de consumo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
2021

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para Nivel Central, (en caso de aplicar):
El pago se realizará en pesos mexicanos mensualmente a mes vencido, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 8 (ochos) días naturales posteriores contados a partir de que el **"EL PROVEEDOR"** entregue en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de General Tiburcio Montiel número 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) correspondiente, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con dirección en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales y la relación que valida el consumo de combustible por centro de costos, la cual deberá encontrarse firmada y autorizada por el Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos y el Jefe de Área de Servicios Administrativos, ambas dependientes de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

Para la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, (en caso de aplicar):
El pago se realizará en pesos mexicanos mensualmente a mes vencido, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 8 (ochos) días naturales posteriores contados a partir de que el **"EL PROVEEDOR"** entregue en las oficinas de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, sita en la Calle Havre No. 7, piso siete, Colonia Juárez, Ciudad de México, C.P. 06600, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) correspondiente, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con dirección en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México y R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales respectivos y la relación que valida el consumo de combustible, la cual deberá encontrarse firmada y autorizada por el Titular del Departamento de Servicios Generales de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

Sin más por el momento, aprovechando la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular

Copia para:
Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)
C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Coordinador Técnico de Servicios Generales. (*)
(*)Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número D1M0133**

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

000001

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No. DE EXPEDIENTE: 2219207

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-006000993-E3-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PROPUESTA TÉCNICA

EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.

LICITANTE: EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.
RFC: ASE930924SS7
DOMICILIO: CALLE LAGO RODOLFO, NO. 29, COLONIA GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 5552628807/5533996249
CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@edenred.com
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA

ANEXOS
EJECUCIÓN DE CONTRATOS

FORMATO 8
PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E3-2021 en el que mi representada, la empresa Edenred México, S.A de C.V., participa a través de la presente proposición.

La propuesta técnica de Edenred México, S.A de C.V., se presenta conforme lo siguiente:

Partida	**Descripción Completa del Servicio (especificaciones técnicas)**
Única	Contratación Consolidada para la "Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021"

ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

I. Objeto de la Contratación

Es del conocimiento de Edenred México, S.A de C.V., que se requiere la adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en adelante las Participantes, que se adhieran a la Contratación Consolidada que llevará a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entendemos que, para la prestación del objeto sustantivo de la presente contratación, no se permitirá la subcontratación.

II. Descripción del Servicio

a) Características del bien o servicio

Condiciones generales de los monederos electrónicos para el suministro de combustible.

CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS

A) Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, proporcionará la cantidad de monederos electrónicos para el suministro solicitado por las Participantes conforme a lo señalado en el **APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD, y el APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA,** del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

- Se entiende por monedero electrónico cualquier dispositivo asociado a un sistema electrónico de pagos utilizado para el suministro de combustible a vehículos automotores terrestres.

- Los monederos electrónicos ofertados por Edenred México, S.A de C.V., cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa. De manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente y la Autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Los monederos electrónicos están fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia de los contratos, en caso de que los monederos electrónicos se deterioren, Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, los reemplazará, sin costo para las Participantes.

- El saldo de los monederos electrónicos será intercambiable únicamente por combustible, en las estaciones de servicio afiliadas a Edenred México, S.A de C.V., a través de una red de pago con cobertura y aceptación a nivel nacional.

- En caso de fallas en el sistema de pago, Edenred México, S.A de C.V., cuenta con una estrategia de contingencia que permite garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En caso de contingencia, Edenred México, S.A. de C.V., cuenta con una estrategia de contingencia desarrollada en varios niveles, como se describe a continuación:

1. Nivel uno de contingencia: Transacciones Off-Line. Para los casos en que un terminal punto de venta tenga deficiente comunicación y no sea capaz de autorizar en línea la transacción, es posible realizarla en esta modalidad para permitir seguir con el servicio y la operatividad de la unidad correspondiente. El Administrador del contrato tiene la autoridad para permitir o no este nivel de contingencia.
2. Nivel dos de contingencia: Autorizaciones Telefónicas (AT). En caso de falla en el sistema que no permita transaccionar de manera regular, Edenred México, cuenta con una alternativa que permite autorizar las transacciones vía telefónica respetando las reglas establecidas y quedando registradas en el sistema de Edenred México.
3. Nivel tres de contingencia. Stand In. Es el máximo nivel, que ante una caída de sistemas completa o ante algún evento catastrófico, permite tanto la asignación de saldo como las transacciones para privilegiar la operatividad de las unidades vehiculares sin afectar el proceso natural, es decir, realizar una transacción a través de las Terminales Punto de Venta qué permite garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.

B) El servicio proporcionado por Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, mediante monederos electrónicos, cuenta con una página Web que proporciona información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa del vehículo y kilometraje al momento de cada consumo de las unidades vehiculares de las Participantes. La página Web ofertada, ~~al~~ menos, permite:

- Crear y gestionar perfiles tanto de administradores (Cuentas Maestras), como de usuarios (Subcuentas) que permiten acciones diferenciadas en función de privilegios para la consulta de operaciones, saldos disponibles, validación mensual de las operaciones efectuadas a través de los monederos electrónicos, transferencias de saldos entre ellos; así como incrementos y decrementos de límites mensuales de consumo por unidad vehicular.

- El Sistema de Administración del Servicio vía web considerará una Cuenta Maestra para los administradores y, al menos, cincuenta Subcuentas para los usuarios de cada una de las Participantes, mismas que podrán realizar las siguientes acciones:

  - Cuentas Maestras:
    - ✓ Crear o eliminar Subcuentas.
    - ✓ Consultar operaciones realizadas.

✓ Verificar saldos disponibles.
✓ Validar mensualmente las operaciones efectuadas a través de los medios o monederos electrónicos y en su caso, efectuar aclaraciones por cargos no reconocidos.
✓ Realizar transferencias de saldos del monedero electrónico a otro.
✓ Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
✓ Cambiar NIP.

- Subcuentas:

✓ Consultar operaciones realizadas.
✓ Verificar saldos disponibles.
✓ Realizar transferencias de saldos del monedero electrónico a otro.
✓ Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.

- Se establece que los movimientos y cargos por el suministro de combustible se reflejarán en la Página Web, de forma automática y en tiempo real, una vez realizada la transacción.

- La página Web contiene la información de los cargos facturados y por facturar, actualizándose los primeros 5 (cinco) días de cada mes por cada una de las unidades administrativas usuarias de las Participantes.

- De resultar adjudicado, Edenred México, S.A de C.V., establece que La página Web estará disponible para su operación al día siguiente del inicio de la vigencia de los contratos y permanecer disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, todos los días durante la vigencia de los contratos.

- Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, informará, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, el mantenimiento programado que realice a la página Web, procurando que el mismo se realice en fines de semana y durante periodos restringidos de tiempo, para el caso del mantenimiento emergente se notificará con la anticipación que sea posible, derivado de que no está programada y responderá a necesidades no previstas.

- Realizar dispersiones mensuales masivas y adicionales cuando el suministro lo requiera.

- Por cada administrador del contrato se generará un estado de cuenta Mensual.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Permite la cancelación y suspensión de los monederos electrónicos.
- Permite la autorización de suministro para el vehículo referido en el monedero electrónico, realizando las validaciones siguientes:
  - Monedero electrónico activo o, en su caso, inactivo.
  - Saldo: que cuente con saldo suficiente para erogar el suministro correspondiente.
  - NIP (Número de Identificación): que concuerde con el correspondiente para cada vehículo.
  - Placas: que concuerden con el correspondiente para cada monedero electrónico vinculado a cada vehículo, digitables en terminal punto de venta.
  - Autorización de zona geográfica para realizar el suministro de combustible.
  - Vigencia del monedero electrónico.
  - Restricciones (por volumen o monto de carga) para el suministro de combustible, por período de tiempo o vehículos asociados a los monederos electrónicos.

C) El suministro que proporcione Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, contará con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos. Dicho soporte registrará los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución. Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones podrán ser monitoreados por las Participantes en la Web; así mismo, al finalizar, estará, detalladamente cada paso.

D) Es de nuestro conocimiento que mediante correo electrónico el administrador del contrato designado por cada una de las Participantes realizará los últimos 5 (cinco) días de cada mes la solicitud correspondiente a la dispersión del mes siguiente a Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, indicando el monto de la misma, el cual estará disponible en cada uno de los monederos electrónicos a partir del primer minuto de cada mes.

E) Se establece que la dispersión que se haga a cada monedero electrónico, permitirá complementar el monto máximo autorizado para el mes subsecuente, considerando el remanente del mes previo, si lo hubiere.

F) Edenred México, S.A de C.V., se obliga a designar al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de las Participantes, con capacidad de decisión para agilizar y atender los trámites correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa, que se presente durante la vigencia del contrato; por lo que dará a conocer a las Participantes, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas siguientes al inicio de la vigencia del contrato respectivo, a través de un archivo electrónico, conteniendo como mínimo: nombre, cargo, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico. La información será enviada a los correos electrónicos de los Administradores de los Contratos correspondientes.

G) Los monederos electrónicos ofertados por Edenred México, S.A de C.V., tienen una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la entrega de los mismos y su saldo permanecerá en los mismos, de forma ininterrumpida garantizando la solvencia del mismo durante el mismo período.

H) Se establece que Edenred México, S.A de C.V., no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los monederos electrónicos ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.

I) Nuestros monederos electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas.

J) Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, entregará a las Participantes un manual de usuario claro y detallado del funcionamiento de la Página Web, en formato electrónico y sin costo, durante las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la firma del contrato respectivo.

ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS

La entrega de los monederos electrónicos será responsabilidad de Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado.

Los monederos electrónicos serán entregados, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en CompraNet, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA** en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

DIVISION DE CONTRATOS

Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, asegurará la totalidad del importe de los monederos electrónicos cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de las Participantes, a través de los administradores de los contratos. En este sentido, Edenred México, S.A de C.V., asegurará por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los monederos electrónicos en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA** . Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega correrán a cargo de Edenred México, S.A de C.V., como parte del suministro.

Entendemos que, en caso de incumplimiento, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral **3.20 Pena convencional y deducciones** de la Convocatoria, así como en lo señalado en los contratos respectivos de cada una de las Participantes.

Los monederos electrónicos ofertados estarán debidamente presentados y protegidos, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación.

Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, entregará sin costo para las Participantes una reserva de los monederos electrónicos solicitados (Tarjetas Stock), que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que los administradores del contrato designados por las Participantes estén en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso de ser necesario.

Las tarjetas stock pueden ser asociadas a un vehículo de manera temporal a través de la plataforma web de Edenred México.

Se establece que los monederos electrónicos que no sean utilizados, deberán ser devueltos a Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, dentro de los 6 (seis) meses posteriores al inicio de su vigencia.

COBERTURA

Nuestros monederos electrónicos tienen cobertura nacional, es decir, que pueden hacerse efectivos en toda la república mexicana, en los establecimientos afiliados a Edenred México, S.A de C.V.

NO CONVERTIBILIDAD

Nuestros monederos electrónicos serán utilizados única y exclusivamente como medio de pago para el suministro de combustible, sin posibilidad de convertirse en efectivo. Así mismo, Edenred México, S.A de C.V., garantiza su inviolabilidad o dolosa reproducción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

a) Los monederos electrónicos ofertados por Edenred México, S.A de C.V., contienen los siguientes datos:

- El nombre Edenred México, S.A de C.V., la cual es la entidad emisora
- Los logos de marca y aceptación.
- El chip.
- El número de tarjeta (Personal Account Number "PAN").
- La fecha de vigencia.
- El panel de firmas.
- Número/código de seguridad (CVV).
- Número telefónico de atención al usuario.

b) Se cuenta con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos. Nuestro soporte registrará los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución.

Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones se llevarán a cabo mediante levantamientos de tickets, estarán mostrados en la Web.

c) Edenred México, S.A de C.V., garantiza que los monederos electrónicos que oferta cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.

d) De resultar adjudicado, Edenred México, S.A de C.V., otorgará los monederos electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión, de la misma forma, realizará la reposición sin costo, en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso.

e) En caso de robo o extravío de los monederos electrónicos, Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, reemplazará los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte.

f) Edenred México, S.A de C.V., manifiesta su cotización o proposición, en caso de existir el costo que tendrá la reposición de los monederos electrónicos, ya sea por robo o extravío o solicitud de dispositivos adicionales. Dicho costo deberá ser estipulado en el contrato respectivo.

b) Perfil del prestador de servicios

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Edenred México, S.A de C.V., cubre con el siguiente perfil:

1. Es una persona mexicana moral legalmente constituida.
2. Edenred México, S.A de C.V., cumple con las condiciones establecidas en los requisitos del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria.
3. Hemos celebrado contratos donde acreditamos experiencia en el suministro en términos y condiciones similares al requerido.
4. Contamos con carta de satisfacción, carta de liberación de garantía o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestamos los servicios a entera satisfacción, a los contratos mencionados en el punto anterior.
5. Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, cubrirá por sí misma y no a través de terceros el suministro requerido en el presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria.

Obligaciones de Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado:

De resultar adjudicado, Edenred México, S.A de C.V., se compromete a guardar antes, durante y después de la vigencia del contrato estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por las Participantes, así como la información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte del servicio conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cuando Edenred México, S.A de C.V., entregue documentos que contengan información confidencial o reservada a las Participantes, al celebrar el contrato, lo señalará sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. En el entendido que las Participantes analizarán la información que reciba de Edenred México, S.A de C.V., y la clasificarán en términos de la normatividad aplicable.

Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, asumirá cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto al presente servicio, por lo que de presentarse alguna reclamación a las Participantes durante la vigencia del instrumento jurídico o con posterioridad a ella, Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a las Participantes.

Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, no cederá total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y los Anexos que lo integran.

Se exceptúa de la anterior prohibición lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso cuidaremos de contar con la conformidad previa y por escrito de Las Participantes.

Se establece que Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, no tendrá con las Participantes ninguna relación laboral y que únicamente Edenred, y nadie más, en caso de resultar adjudicado, afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos, contratos o ambos, que celebre con sus empleados.

III. Entregables

Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, presentará los siguientes entregables al administrador del contrato correspondiente:

No.	Entregable
1	Monederos electrónicos y reserva del 2% del total.
2	Acuse de recepción de los monederos electrónicos.
3	Dirección electrónica y accesos a la página Web considerando una cuenta maestra para los administradores de los contratos y al menos cincuenta subcuentas para los usuarios de cada una de las Participantes, así como el manual de usuario claro y detallado del funcionamiento de la Página Web.
4	Comprobante de dispersión del importe asignado a los monederos electrónicos.
5	Escrito donde designaremos al menos un ejecutivo de cuenta o los que consideremos necesarios por cada una de las Participantes, así como, la información para contactar el soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos.
6	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

Edenred México, S.A de C.V., en caso de resultar adjudicado, presentará los entregables conforme a lo siguiente:

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1	En los domicilios señalados en el **APÉNDICE III**	Para la primera entrega: 15 (quince)	Se entregarán conforme a lo señalado en el Numeral "**II**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
	DOMICILIOS DE ENTREGA en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	días hábiles posteriores a la notificación del fallo en CompraNet.	**Descripción del Servicio"**, del **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria**.**
2			Copia simple de las hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir.
3		2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se enviará correo electrónico con acuse de recibo.
4		Al día hábil siguiente de haber realizado la dispersión.	Se enviará por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.
5		2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Escrito debidamente firmado por el representante legal de Edenred México, S.A de C.V., en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al Administrador del Contrato, con acuse de recibo.
6			Archivo en Excel y ser enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

V. Administrador del Contrato

Es de nuestro conocimiento que los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **APÉNDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS**

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021.

JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
RFC: ASE930924SS7
CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@edenred.com
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
No. DE EXPEDIENTE: 2219207
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

0000013

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

MUESTRA DIGITAL DEL MONEDERO ELECTRÓNICO OFERTADO

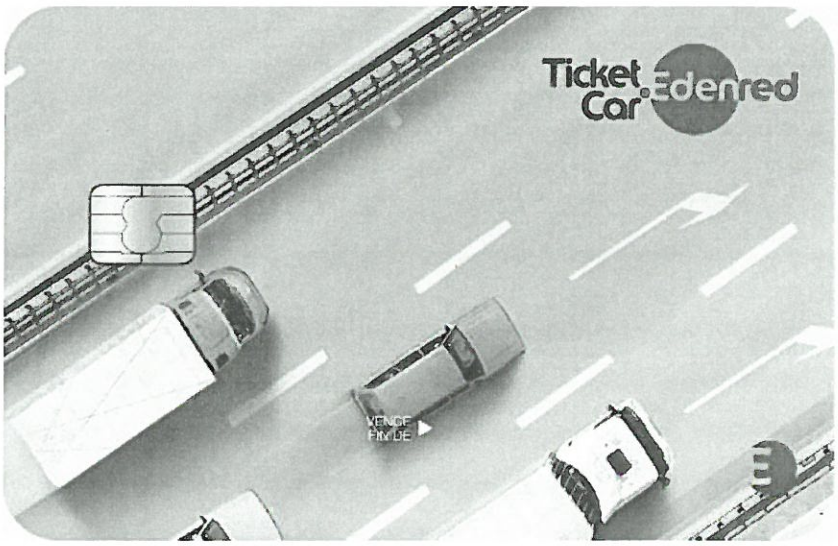

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021.

JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.

Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11520, Ciudad de México
Tel.: (55) 5262 8800- Fax: (55) 5262 8835
www.edenred.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

000001

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No. DE EXPEDIENTE: 2219207

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-006000993-E3-2021

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

PROPUESTA ECONÓMICA

EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.

LICITANTE: EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.
RFC: ASE930924SS7
DOMICILIO: CALLE LAGO RODOLFO, NO. 29, COLONIA GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 5552628807/5533996249
CORREO ELECTRÓNICO: gobierno@edenred.com
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMATO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Partida 1. Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021.

Descripción del Suministro	Bonificación (%)
Contratación Consolidada para la Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos.	0.02%

BONIFICACIÓN (%) con Letra: Cero punto cero dos por ciento

Se señala que presentamos en nuestra propuesta bonificación.

Concepto	Precio unitario
El costo que tendrá la reposición los monederos electrónicos ya sea por robo, extravío o solicitud de dispositivos adicionales.	$0.00

Precio unitario en letra: Cero pesos.

NOTA IMPORTANTE:

Entendemos que la partida se adjudicará al licitante que oferte la comisión más baja y cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En el entendido que en el caso de que la comisión sea igual a cero la partida se adjudicará al licitante que oferte la bonificación más alta y cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Los porcentajes de la bonificación son expresados en número positivo.

Manifiesto que conozco y acepto la convocatoria, sus anexos y apéndices del procedimiento de licitación y los hago parte de mi proposición para participar en la partida que propone mi representada y corresponde justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en la convocatoria y sus anexos.

Asimismo, con la presente propuesta económica asumo todos los gastos de transporte, gastos de expedición de garantía de cumplimiento, seguro e inspección, derechos de aduana y demás cargos a la importación de los mismos (en caso de ser de procedencia extranjera), incluyendo el pago de otros cargos oficiales exigibles para su ingreso en el país, a excepción del impuesto al valor agregado (IVA), ***la bonificación ofertada es fija durante la vigencia del contrato.***

Se establece que los importes son expresados en moneda nacional a dos decimales.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021.

JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021.

OM/UCCP/C/2021/03089

José Marcos Chávez Valencia
Representante Legal de la Empresa
Edenred México, S.A de C.V.
Calle Lago Rodolfo, No. Exterior 29, Colonia Granada
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México.
P R E S E N T E

De conformidad con el Acta de Fallo de fecha 01 de marzo del presente año, emitido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción I, y 37 de la Ley; 51, primer párrafo, y 52 de su Reglamento; y, el numeral 2.8 de la Convocatoria del procedimiento de la **"Contratación Consolidada para la Adquisición y Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional, a través de Monederos Electrónicos, para el Ejercicio Fiscal 2021",** se hace de su conocimiento que se dictaminó la adjudicación de la **Partida 1 en favor de su representada,** por ofertar las mejores condiciones para el Estado, al resultar su proposición solvente por haber cumplido con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos por la Convocante, y ofertar el **0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento) como la mayor bonificación**.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. *https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf*

Por último, no omito mencionarle que con lo antes mencionado en la presente notificación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del servicio, de acuerdo con las necesidades de cada participante consolidado, por lo que deberá entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral 3.15 Indicaciones para la firma del Contrato del Apartado **APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.- **Lic. Thalía Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Lic. Alfonso Camacho Gómez.- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Dr. Cesar Antonio Osuna Gomez.- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

México 2021 Año de la Independencia

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0133

ANEXO 3 (TRES)

"ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **12** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En la Ciudad de México siendo las **10:00** horas, del día **09 de febrero del 2021**, en la **sala de usos múltiples**, ubicada en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento) así como el **numeral 3.10.1** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados del Área Requirente Consolidadora y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes del Área Contratante Consolidadora, las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalado que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45, fracción II, de su Reglamento**, así como al **numeral 3.10.1 de la Convocatoria**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas morales:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	9
2	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	CompraNet	7
3	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	4
4	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	16

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

A continuación se plasman las pantallas de CompraNet:

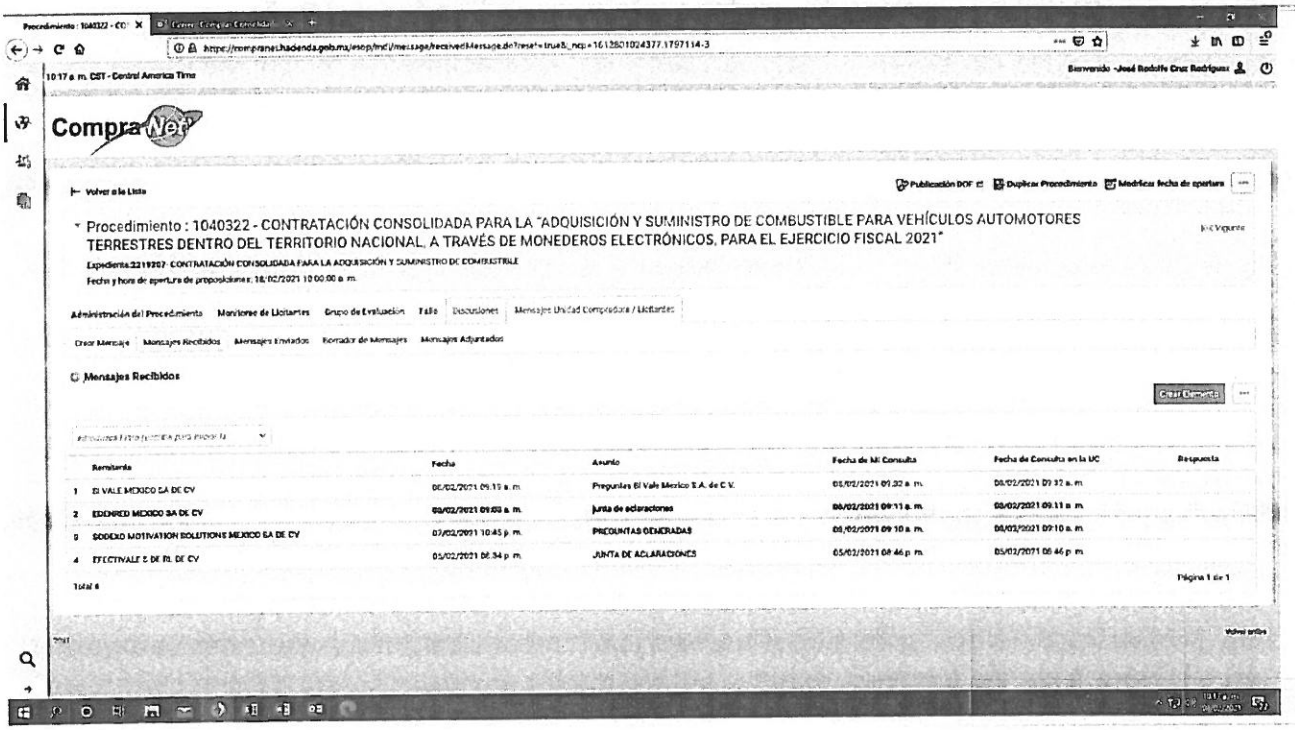

De conformidad con los artículos **26, penúltimo párrafo, de la Ley y 45, de su Reglamento**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Con fundamento en el artículo **33, de la Ley**, la Convocante realizá la siguiente **precisión** a la Convocatoria de la presente licitación, como a continuación se detalla:

Precisión 1.-

Dice:
1.8. Forma de pago

Las Participantes no proporcionarán anticipos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

De conformidad con lo establecido en el artículo **51,** de la **Ley** y **89,** de su **Reglamento**, el monto total del suministro se cubrirá por parte de las Participantes, por cada comprobante fiscal digital que expida el Proveedor, que incluirá el IVA correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el Proveedor deberá presentar a los administradores del contrato correspondiente, los comprobantes fiscales digitales (CFDI) una vez que sean aceptados la totalidad de los monederos electrónicos, anexando como comprobación del suministro, copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto **III Entregables del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos.

(...)

Debe decir:
1.8. Forma de pago

Las Participantes no proporcionarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51** de la **Ley** y **89** de su **Reglamento**, el monto total del suministro se cubrirá por parte de las Participantes, **a mes vencido,** que incluirá el IVA correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el Proveedor deberá presentar a los administradores del contrato correspondiente, los comprobantes fiscales digitales (CFDI) una vez que sean aceptados la totalidad de los monederos electrónicos, anexando como comprobación del suministro, copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto **III Entregables del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos.

Cabe señalar que el proveedor deberá emitir las facturas sobre el importe total de los consumos mensuales realizados con los monederos electrónicos.

(...)

Acto seguido de conformidad con el artículo **46, fracción II, del Reglamento**, se procedió a dar **respuesta a las solicitudes de aclaración** recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**2.8 Adjudicación**	Se entiende que al ofertar bonificación, se considera que no hay cobro de comisión, por lo que en dicha situación el CFDI de la Factura Estado de Cuenta correspondiente que emitimos los emisores de monederos electrónicos autorizados por el SAT, en su nodo Fiscal, se emitirá en ceros, pues no habrá ingreso alguno para el emisor del monedero. La pregunta es, qué documento se utilizará para realizar dicha bonificación, derivado de que una Nota de Crédito no es opción, pues al estar en ceros la Factura Principal a la cual va a afectar, el folio fiscal se quedaría negativo, ¿situación que no es permitida por las reglas del SAT a este respecto?	El licitante deberá cumplir con lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el DOF en 2018, (Anexo 20) que establece lo siguiente: " ... Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta, como la aplicación de anticipos. Este comprobante es conocido como nota de crédito Función de un CFDI de Egreso · Disminuir ingresos que fueron registrados en facturas previas. · Corregir un importe registrado en una factura que ya fue emitida, como es el caso de la factura de complemento de recepción de pagos. ..." Ahora bien, si se otorga a los clientes algún tipo de descuento o bonificación en la adquisición de algún producto o servicio, incluso cuando se realice la devolución de mercancía, la clave de producto o servicio debe de ser: 84111506 – Servicios de Facturación Se debe incorporar, además el nodo CFDIRelacionados, para indicar el tipo de relación que existe entre la factura que se genera y el

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				CFDI emitido previamente e indicar el folio fiscal del documento relacionado.
2	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**1.8. Forma de pago**	Para las aclaraciones de los cargos no reconocidos que sean procedentes y que sean realizados posteriores a la emisión de la factura, para hacerlo ágil y práctico para las participantes y para los emisores, solicitamos se nos permita que dicha transacción sea incluida en el Complemento estado de cuenta de la factura del período siguiente a su reclamación y sea descontada del importe a pagar de esa siguiente factura.	No se acepta la propuesta. Las solicitudes de pago se hacen conforme a los servicios prestados y debidamente aceptados por el administrador del contrato, por lo que las aclaraciones se deben realizar antes del cobro y no posterior.
3	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**1.8. Forma de pago**	En referencia a la página 9 de 87 (Las Participantes podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma). Existen transacciones que los CFDI de los emisores de monederos electrónicos no podemos incluir en la factura mensual para poder ser timbradas por el SAT. Esto se debe a que el RFC que emite la transacción (Estación de Servicio) tiene alguna observación por parte del SAT y debe ser removida del Complemento Estado de Cuenta y hasta que se ha solucionado la situación del RFC que la emite (estación de Servicio) es que se puede incluir en la factura. Derivado de que es una transacción real y la dependencia utilizó el servicio y que nosotros los emisores de monederos electrónicos no tenemos control de esta situación, solicitamos permitir que estas transacciones sean incluidas en las facturas en el período que están liberadas por el SAT para facturación, independientemente de la fecha de su realización.	No se acepta la propuesta.
4	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**Formato 1 Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante**	Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto nos permita únicamente presentar Acta Constitutiva, Compulsa y Última modificación, esto derivado a que mi representada ha tenido diversas modificaciones en su Acta constitutiva por lo que buscamos mayor facilidad en la	Se acepta su propuesta

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			revisión de documentos. Favor de pronunciarse al respecto.	
5	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**Condiciones generales de los monederos electrónicos**	En referencia al inciso D) de la página 38 de 87 , informamos a la convocante que con el fin de dar cumplimiento con el punto anterior proponemos que dentro de la plataforma WEB que pondremos a disposición de los Administradores de cada una de las dependencias cuenta con la funcionalidad que permiten que el administrador mismo pueda realizar las dispersiones masivas o una a una desde el usuario asignado, lo cual sugerimos realizar para mayor seguridad y practicidad, pues así no viajan los archivos por correo electrónico con el riesgo de que lleguen o no al destinatario. Nuestro sistema cuenta con las pistas de auditoría necesarias en caso de necesidad de consultar los movimientos o acciones de los usuarios del sistema. Favor de pronunciarse al respecto.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso D) del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
6	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**Especificaciones técnicas y de calidad de monederos electrónicos**	En referencia 38 de 87, en el punto de medidas de seguridad para el caso de validación de la placa, se sugiere a la convocante se utilice como medio de control adicional e validación que la placa no se imprima en la tarjeta, pero que si se solicite se ingresen los números de la placa en la terminal punto de venta y que el sistema de cada emisor valide si es correcta o no y permitir así su carga o no. Esta doble validación lo sugerimos porque en caso de extravío de la tarjeta con el NIP, esta no pueda ser utilizada al no conocer la placa del vehículo a la que está relacionada.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
7	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**Condiciones generales de los monederos electrónicos**	En referencia a la página 37 de 87, solicitamos a la Convocante que para los movimientos y cargos por el suministro de combustible que se realicen en condiciones No Normales, en contingencia por ejemplo, o porque la comunicación con la terminal se interrumpa momentáneamente, sea permitido que ese tipo de movimiento se pueda ver reflejado en el portal no de manera instantánea, pues el movimiento sería recibido con cierto retraso por la	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			plataforma, derivado de lo ya expuesto, pero que invariablemente está asegurado el cumplimiento de todos los aspectos relativos a la seguridad y veracidad de la transacción.	
8	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**Especificaciones técnicas y de calidad de monederos electrónicos**	En referencia a la página 40 de 87, inciso a) El monedero electrónico que ofertamos cuenta con un CHIP y una firma electrónica de 4 dígitos, sin la cual no se permite la autorización de transacción alguna. Por lo que no hay necesidad práctica de contar con panel de firma del conductor, por lo que solicitamos amablemente a la convocante que este requisito sea opcional para los participantes, derivado que se considera no ser útil para la operación.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a) del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
9	**Edenred México, S.A. de C.V.**	**Especificaciones técnicas y de calidad de monederos electrónicos**	Solicitamos a la convocante su anuencia para utilizar en los monederos que ofertamos, en caso de resultar adjudicados, el Logotipo Oficial del Gobierno Federal, así como describir las condiciones de su uso en nuestras tarjetas.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
10	**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**	**2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)**	Se menciona capacitación de los licitantes para la presentación de OSD, ¿En qué fecha se dará dicha capacitación?	La capacitación se realizará a través de la guía para conocer la operación de la OSD, misma que se encuentra en la liga descrita en la punto 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) de la convocatoria.
11	**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**	**FORMATO 9 Propuesta Económica**	Podrían indicarnos en que parte del formato se mencionara el IVA del costo por el servicio?	El licitante deberá presentar su propuesta económica sin incluir el IVA, para el caso de que oferte comisión.
12	**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**	**FORMATO 9 Propuesta Económica**	En que parte del formato se incluirá el costo por reposición de los plásticos ya sea por robo o extravío o solicitud de dispositivos adicionales?	En el tercer cuadro del formato 9 de la presente convocatoria.
13	**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**	**Cobertura**	¿La cobertura de estaciones de servicio donde se aceptan los monederos electrónicos se presenta en formato libre?	El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato libre el

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la Republica y cumplir con lo señalado en el numeral IV Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
14	**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**	**II. Descripción del Servicio**	En relación a la información que solicitan de placas del vehículo y kilometraje al momento de cada consumo, estos datos se deben validar: en la terminal punto de venta que se encuentra en la estación de servicio y que es la que se ocupa para verificar si el vehículo es el autorizado a cargar?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
15	**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**	**II. Descripción del Servicio**	En relación a este punto para validar si el vehículo es el autorizado a suministrar el servicio de combustible, se debe de verificar cada de los datos que solicitan, a través de la "terminal punto de venta", antes de realizar la carga del combustible?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
16	**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**	**II. Descripción del Servicio**	En relación a las dispersiones adicionales que solicitan, estas tienen que ser enviadas por el sistema de manera automática diariamente?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
17	**Si Vale México, S.A. de C.V.**	**Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos**	Inciso A), cuarta viñeta. En este requisito la convocante señala que los monederos electrónicos deben contar con cobertura y/o aceptación a nivel nacional. Al respecto se solicita a la convocante se especifique a través de que parámetros se va a evaluar que los monederos electrónicos que se oferten en el presente procedimiento de contratación, en realidad cuenten con cobertura y/o aceptación a nivel Nacional; lo anterior, a efecto de brindar un servicio eficiente y eficaz a los participantes adheridos al mismo y evitar que se oferten monederos electrónicos con "Cobertura Nacional", pero estos se acepten en una o dos estaciones por entidad federativa. Favor de pronunciarse.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
18	**Si Vale México, S.A. de C.V.**	**Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos**	Inciso B). En este punto se solicita "B) El servicio proporcionado mediante monederos electrónicos, deberá contar con una página Web que proporcione información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa del vehículo y kilometraje al momento de cada consumo de las unidades vehiculares de las Participantes"...(Sic). Sobre el particular; se solicita a la convocante que la página web si bien proporcione información con los movimientos de consumo acumulado y se asocie con número de placa de cada vehículo, en el mismo no se visualice el kilometraje al momento de cada consumo; al estar limitando con dicho requisito a un solo proveedor que cuenta con un sistema conforme lo solicitado por la convocante. Se acepta nuestra propuesta.	No se acepta su propuesta, el licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
19	**Si Vale México, S.A. de C.V.**	**Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos**	Inciso B), segunda viñeta, cuentas maestras, última subviñeta. En este requisito la convocante solicita que la cuenta maestra considerada en el Sistema de Administración del Servicio vía web realice la acción de cambiar NIP; al respecto, se informa que por cuestiones de seguridad de los monederos electrónicos se considera que dicha función realizada a través del citado sistema debe eliminarse debido que el NIP es un número confidencial PERSONAL que solo se proporciona al tarjetahabiente a efecto de que autorice sus consumos a través de este; y el habilitar la función de cambio de NIP a través del portal que gestionarían los administrados, se pondría en riesgo el control y la seguridad de los monederos electrónico, reiterando que el número de identificación personal solo debe conocerlo la persona a cargo del monedero asignado; caso contrario dejaría de cumplir su principal función al ya no ser seguro para evitar intrusión no autorizada al servicio materia de este procedimiento. ¿Se acepta nuestra propuesta?.	No se acepta su propuesta, el licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso B), del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
20	Si Vale México, S.A. de C.V.	Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos	En caso de considerarse negativa la respuesta a la pregunta anterior es importante resaltar que brindar facultades del cambio de NIP al administrador de la cuenta maestra se presentaría un riesgo potencial en la operación del monedero ya que perdería su estructura de confidencialidad y de individualización, siendo esto una práctica no recomendada ni común entre los emisores de monederos electrónicos.	Se contesta con la respuesta otorgada a su pregunta anterior.
21	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	1.8 Forma de Pago, primer y segundo párrafo.	¿Es correcto que solo una vez se deberá entregar copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto III Entregables del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente Convocatoria, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos junto con nuestra primera factura?	Es correcta su apreciación.
22	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	1.8 Forma de Pago, primer y segundo párrafo.	En el entendido de que el pago se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley y 89 de su Reglamento, el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y en caso de que mi representada cumpla con todos los requisitos para el pago en tiempo y forma, al momento de haber transcurrido dicho plazo y que las participantes no hayan realizado el pago de los servicios prestados dentro de este periodo, se debe entender que mi representada estará en derecho de exigir los cargos administrativos por Mora que conlleve el atraso del pago correspondiente?	Se deberá apegar a lo dispuesto en lo señalado en el artículo 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.
23	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1. Indicaciones, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, sub inciso b).	¿Es correcto que para acreditar la experiencia, bastará con presentar solo tres contratos de años anteriores?	Es correcta su apreciación, con una experiencia de al menos un año en el servicio y el objeto del contrato debe ser igual o similar al de la presente convocatoria. La vigencia de o los contratos deberá sumar al menos 12 meses.
24	Sodexo Motivation Solutions	APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1. Indicaciones,	Solicitamos a la convocante que en el caso de la presentación de los contratos solicitados, por temas de confidencialidad, se nos permita anexar la	No se acepta su propuesta.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	México, S.A. De C.V.	**Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, sub inciso d) y f).**	carátula y la hoja de firmas de cada contrato, acompañados de un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los contratos presentados están vigentes y se garantiza que se cuenta con la Experiencia y los Recursos Materiales necesarios para garantizar el servicio que se oferta.	
25	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1. Indicaciones, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, sub inciso f) TERCER BOULET.**	Es correcto que se debe incluir cualquier tipo de evidencia donde se compruebe y garantice que se cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	Es correcta su apreciación.
26	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL I Y II**	Como es de su conocimiento la mayoría de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Participantes requieren de un sistema de gestión y administración de combustible robusto y con diversos controles como NIP en el monedero electrónico, candados de restricciones de carga como: días de carga, límite de carga, zona geográfica de carga, Tipo de combustible, Rendimiento de sus Unidades, y más de 10 restricciones comunes que utilizan, etc. Así como diversos tipos de reportes necesarios respecto de su operación diaria, semanal o mensual y todo en tiempo real, esto con la finalidad de seguir manteniendo el control de gasto asignado. De lo anterior, ¿Se debe entender que el servicio que se oferte deberá ser bajo estos términos?	El licitante deberá ofertar el servicio en los términos señalados en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
27	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS**	Con la finalidad de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Participantes tengan una mayor seguridad en el monedero electrónico con Chip, se debe entender que el NIP deberá de estar compuesto por lo menos con 6 dígitos?	Los dígitos que deberá contener el NIP para cada Monedero Electrónico deberá ser de cuando menos de cuatro siempre y cuando proporcione la máxima seguridad.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
28	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO B)**	Con la finalidad de que las participantes cuenten con un mayor control en las transacciones que realizan sus Unidades, Se debe entender que la información de los movimientos de los consumos deberá ser en tiempo real y que al mismo tiempo se reflejará en la página Web del licitante adjudicado, adicional que dicha información será acumulable por lo menos durante la vigencia del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
29	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO B) SEGÚN BOULET, Cuentas Maestras:, quinta viñeta y Subcuentas: Tercer viñeta, "Realizar transferencias de saldo del monedero electrónico a otro"**	Solicitamos a la convocante que para las transferencias que se requieran hacer entre tarjetas, estás sean primero a la cuenta de crédito de cada una de las participantes y de ahí se disperse nuevamente a la tarjeta que se requiera, con la finalidad de poder tener plenamente identificados estos movimientos y un mayor control dentro de la plataforma, para generar los reportes necesarios para su gestión futura, dichos movimientos podrán ser efectuados por el administrador del contrato o personal asignado por cada una de las Participantes en el manejo de la plataforma, ¿Se acepta nuestra propuesta?.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
30	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO C) y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO b).**	Con la finalidad de no dirigir el procedimiento de Licitación que nos ocupa, solicitamos a la convocante y a las participantes, nos permitan presentar los reportes que se generen mediante nuestro Call Center, de manera independiente fuera de la plataforma de gestión del combustible, cuando así lo soliciten las participantes y las veces que se nos requieran, dicho soporte registrará los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución, ¿Se acepta nuestra propuesta?.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
31	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS**	En el entendido que mi representada brindará la capacitación necesaria para el uso correcto de nuestra plataforma en línea, ¿Es correcto que el administrador del contrato y/o personal que designe para el manejo de la plataforma será el encargado y responsable de realizar las	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		ELECTRÓNICOS, INCISO D)	dispersiones mensuales masivas y adicionales de acuerdo con sus necesidades de su operación y solamente mi representada tendrá el total del recurso a dispersar disponible y liberado para la fecha en que se requiera?	TÉCNICAS, de la Convocatoria.
32	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS y NUMERAL IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, numeral 1**	Para poder cumplir con los tiempos de entrega de los monederos electrónicos establecidos en la presente convocatoria, solicitamos a la convocante y a las participantes que sea entregado a más tardar al día siguiente de la emisión del fallo el archivo denominado Lay Out, donde las participantes deberán vaciar la información correspondiente a su parque vehicular y así poder generar y cargar el pedido de tarjetas, de lo contario la entrega se retrasará tantos días en que las participantes tarden en entregar dicha información, ¿ Se acepta nuestra propuesta?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
33	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO a), SEXTO BOULET**	Solicitamos a la convocante nos aclare la finalidad de requerir que la tarjeta con chip que solicita tenga un panel de firmas, toda vez que dicho panel es únicamente para las tarjetas tipo bancarias, Por lo que para los servicios que se requieren esto no aplica, por ello le solicitamos este punto se elimine, en el entendido que el NIP en realidad funge como firma.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a) del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
34	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO a), SEPTIMO BOULET**	Solicitamos a la convocante nos aclare la finalidad de requerir que la tarjeta con chip cuente con número/código de seguridad (CVV) toda vez que dicho código se utiliza únicamente para compras en línea, entendemos que lo que requieren las participantes es que la tarjeta transaccione en cada una de las terminales de la estación de servicio. Por lo que solicitamos este punto se elimine, de lo contrario estaría abriendo la posibilidad de realizar compras en línea, motivo y servicio diferente al fin solicitado del presente procedimiento.	La finalidad de solicitar el número /código de seguridad (CVV), es para autorizar las transacciones en donde los puntos de venta no tengan acceso a internet o bien, este tenga alguna falla. Derivado de lo anterior el licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso a) del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				TÉCNICAS, de la Convocatoria.
35	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL III, Entregables, numeral 2 Acuse de recepción de los monederos electrónicos y NUMERAL IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega numeral 2**	Derivado de la emergencia Sanitaria por la que está pasando la Ciudad de México por el tema del COVID-19, Solicitamos a la convocante que el comprobante de la entrega de las tarjetas sea de manera electrónica mediante envío de evidencia de entrega a través de correo electrónico a cada una de las participantes. ¿Se acepta nuestra Propuesta?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral IV Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
36	**Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.**	**ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL III, Entregables, numeral 4, Comprobante de dispersión del importe asignado a los monederos electrónicos**	Solicitamos a la convocante y/o Participantes amablemente nos aclare, a que se refieren con Comprobante de dispersión del importe asignado a los monederos electrónicos, toda vez que los servicios que se solicitan serán mediante una plataforma electrónica de administración de combustible en la cual se realizarán las dispersiones solicitadas de manera mensual, en este sentido debemos entender que bastará con el número de pedido que realice de cada dispersión, el cual deberá ser descargado por el administrador del contrato y/o personal asignado en el manejo de nuestra plataforma, ¿Es correcta nuestra apreciación?.	No se acepta su propuesta, el licitante deberá presentar documento que deberá contener cuando menos la cantidad dispersada, número de tarjeta, fecha por cada una de las tarjetas y número de contrato y deberá ser presentado conforme al numeral IV Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en CompraNet de la presente acta, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día de hoy a las **17:30 horas**, por lo cual la presente junta queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo **46, fracción II, primer párrafo del Reglamento.**

De conformidad con el artículo **33, de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis, de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

(CompraNet), en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles.**

Se suspende la presente junta, siendo las **11:30 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **17:30 horas.**

Esta Acta consta de **18 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodriguez	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Lic. Ricardo Rafael Nieto Hernández	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Juan Carlos Rojas Cortes	Director General Adjunto en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Lic. Fredy Fernando Echavarría Soto	Director de Área	
Ing. Abad Christian Santiago González	Director de Área	
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez	Subdirector de Área	
Mat. Ramiro Fernando González Moya	Subdirector de Área	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA
Marco Antonio Rodríguez Ramírez	Subdirector de Recursos Materiales	Sepomex	
Margelina Hernández Flores	Jefa del Depto. de Compras	Colegio de Bachilleres	
Luis Aguilar Sánchez	Analista Compras	COLEGIO DE BACHILLERES	
Delay Jazmín Herrera Romero	Directora de Recursos Materiales y Serv. Grales	CIDE	
Sonia Ventura Hilerio	Gerente de Recursos Financieros Materiales y TIC's	Promtel	
Mónica Domínguez González	Coordinador Corporativo	DICONSA, S.A. de C.V.	
Jesús Capetillo P.	SUBDIR REC. MATS.	ISSTAM	
JOSÉ EVERARDO BARRERA TADEO	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	(SPR) SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	
Francisco Javier Torres Delgado	Director General Adjunto de Control de Bienes y Servicios	SCT	
Basilio Castilla Cruz	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Nacional de las Mujeres	
Clavaia Alcántara Nieves	Subdirectora de Area	Secretaría de Cultura	
Campo Alonso Luis Eduardo	Jefe de Departamento	CONDUSEF	
Ma. Lorena Pineda Echevarría	Encargada de la Dir de RH, M y S	FOCIR	
FRANCISCO JAIR SÁNCHEZ BAÑOS	SUBDIRECTOR	AGRICULTURA	
Danitza Ortiz Trujillo	Enlace	Agricultura	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA
Oscar Fernandez Lopez	Jefe de Departamento	Bansefi	
Ricardo Daniel Balderrama N	Subcoordinador	ISSFAM	
Hernando Zamora Luke	Contralor	Conafe	
Gustavo Castro P.	Jefe de Depto.	CONAFE	
Mónica Chalchy G.	Jefe de Depto. S.G.	CONSAR	
Claudia Lizeth Paz Garcia	Director de Area	INCA RURAL	
Luis Arturo Montalvo Valdovia	Jefe de Departamento	Canal Once	
ULISES CERVANTES AGUILAR	JEFE DE DPTO SERVICIOS	SEFCM - SCP	
Emiliano Barros	Dirección Ser. General	SRE	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
(APERTURA)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA
Fausto Sergio Saldaña del Moral	

----------FIN DEL ACTA----------

DA

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021. 10:00 hrs

Registro de Servidores Públicos

Acto de Junta de Aclaraciones

Institución	Cargo	Teléfono y ext. ó celular	Correo electrónico	Rúbrica	Firma
Instituto Nacional de las Mujeres	Subdirectora de Recursos Materiales	55 85 13 39 67	bcastillo@inmujeres.gob.mx		
Colegio de Bachilleres	Jefa del Depto. de Compras	55 56 24 41 00 ext. 4227	j.hernandez@bachilleres.edu.mx		
COLEGIO DE BACHILLERES	ANALISTA COMPRAS	55 56 24 41 00 ext. 4232	luis.aguilars@bachilleres.edu.mx		
CNDE	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	55 35 23 55 01	deisy.herrera@cide.edu		
Pomtel.	Gerente Rec-Financiam	55 41636475	sonia.ventura@pomtel.gob.mx		
Diconsa, S.A. de C.V.	Coordinador Corporativo	52290700 Ext. 65608	domingorzg@diconsa.gob.mx		
ISSFAM	SUBDIR REC. MATS	5523430862	jcafe hugo@gmail.com		
(SPR) SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	55-85-49-72-63	eburela@spr.gob.mx. carolina.sanchez@spr.gob.mx		
ISSFAM	Subcoordinador	55 69 01 38 96	baldoteo@hotmail.com		
Bayercto	Jefe de Departamento de Transportes	55547564 81	ofmandes1@bayercto.com.mx		
SHCP	D. G.	5524005657	ROBERTO_BELTRAN@HACIENDA.GOB.MX		

DA
PÚBLICO

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021. 10:00 hrs

Registro de Servidores Públicos
Acto de Junta de Aclaraciones

	Institución	Cargo	Teléfono y ext. ó celular	Correo electrónico	Rúbrica	Firma
	Secretaría de Cultura	Subdirectora de Área.	5540068161	calcantara@cultura.gob.mx		
	CONDUSEF.	Jefa de Departamento	55159100 97	locampo@Condusef.gob.mx.		
	FOCIR	Encargada de la Dir de RHM y S	5545723092	mpineda@focir.gob.mx		
	Agricultura	Enlace	5513997585	danitza.Ortiz@agricultura.gob.mx.		
	AGRICULTURA	SUBDIRECTOR	7711298187	jair.sanchez@agricultura.gob.mx		
	SHCP	Subdirectora	56882053 4	diana-chavez@hacienda.gob.mx		
	SHCP	Director de Área.	85856	abad-santiago@hacienda.gob.mx		
	Canal Once	Jefe de Departamento Servicios Generales	53561111 ext. 60031	lmonlalvo@canalonce.ipn.mx		
	Sepomex	Subdirector de Recursos Materiales	5513647704	manrodriguez@correosdemexico.gob.mx		
	INCA RURAL A.C.	Directora de Admon y Finanzas	3319908539	claudia.paz@inca.gob.mx		
	CONSAR	Jefe Depto. Servs. Grales.	5591962863	mchalchy@consar.gob.mx		

DA

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021. 10:00 hrs

Registro de Servidores Públicos
Acto de Junta de Aclaraciones

Institución	Cargo	Teléfono y ext. ó celular	Correo electrónico	Rúbrica	Firma
CONAFE	Jefe de Depto	55 4785-1823	gcastro@conafe.gob.		
SCT	DGA Bienes y Servicios	5528620466	ftorresd@sct.gob.mx		
AEFCM	JEFE DPTO SERVICIOS	55-8057-7839	ulises.cervantes@aefcm.gob.mx		
CONAFE	Administrativo	5529179000 EXT 4100	hzamora@conafe.gob.mx		
ACOP	Rep. Testigo Social	55-7107-7027	sergio@contratacionpublica.mx		
SRE	Dir. RecS	5598532993	ebarra@sre.gob.		
SHCP	DG-OM	5543838364	ricardo.nieto@hacienda.gob.mx		

ANEXOS CONTRATO DE CONTRATO

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0133

ANEXO 4 (CUATRO)

"ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **42** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En la Ciudad de México siendo las **17:30** horas, del día **01 de marzo del 2021**, en la **sala de usos múltiples**, ubicada en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la **Ley**, así como lo previsto en el **Apartado III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio número 700.2020.054-1 del 04 de febrero de 2020.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Con fecha **18 de febrero de 2021,** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual se recibieron proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA COTIZADA
1	Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	1
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
3	Finutil, S.A. de C.V.	
4	Sí Vale México, S.A. de C.V.	
5	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	
6	Edenred México, S.A. de C.V.	

Con base en el **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Convocatoria de mérito, la Dirección General en la Oficialía Mayor designada como Área Contratante Consolidadora, en conjunto con la Dirección General en la Oficialía Mayor designada como Área Requirente Consolidadora, y los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones bajo la utilización del **Criterio Binario,** de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la Ley, y en apego a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (POBALINES), numeral 9.5 Evaluación de Proposiciones de los licitantes referidos.

En cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V y VI, que señala el artículo 37, de la Ley se indica lo siguiente:

Fracción I.- Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

1.- Evaluación Legal-Administrativa:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente, el Manual), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma del 3 de febrero de 2016, el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, realizaron la evaluación Legal-Administrativa de los licitantes que presentaron proposiciones, lo cual se hace constar en las Cédulas de Evaluación Legal-Administrativa correspondientes, mismas que forman parte de esta acta (ANEXO I) y que se resumen a continuación:

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. 2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico. Adicionalmente en los casos de personas morales: 1. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante; 2. Señale nombre de los socios del Licitante; 3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las	X		X		X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. 4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.						
b)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	Que el documento se encuentre vigente y contenga: El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	X		X		X	
c)	Manifiesto de Nacionalidad.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
d)	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	X		X		X	
e)	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste **NO** se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.	X		X		X	
f)	Declaración de Integridad.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
g)	Manifestación de estratificación de MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 3. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la	X **Grande**		X **Grande**		X **Grande**	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	estratificación empresarial conforme al FORMATO 6 o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.	estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el **FORMATO 6** que se acompaña a esta Convocatoria. **En caso de documento emitido por autoridad competente** 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.						
h)	Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.	Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía.	X		X		X	
i)	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	X		X		X	
j)	Convenio de Participación Conjunta Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.	**No Aplica**		**No Aplica**		**No Aplica**	
k)	Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales.	Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos "y se encuentre vigente".	X		X		X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l)	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS.	Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva.	X		X		X	
m)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT.	Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo.	X		X		X	
n)	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial.	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial	X		X		X	
ñ)	Carta de confidencialidad en la información.	Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se obliga a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	X		X		X	
o)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	X		X		X	
p)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	X		X		X	
q)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la- Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.	X		X		X	

Licitante: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley y al artículo 51 del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Edenred México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

Licitante: Efectivale, S. de R.L. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo. 2. Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico. Adicionalmente en los casos de personas morales: 1. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante; 2. Señale nombre de los socios del Licitante; 3. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. 4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.	X		X		X	
b)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Verificar el nombre,	Que el documento se encuentre vigente y contenga: El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	X		X		X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.							
c)	Manifiesto de Nacionalidad.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
d)	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	X		X		X	
e)	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste **NO** se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad.**	X		X		X	
f)	Declaración de Integridad.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
g)	Manifestación de estratificación de MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al FORMATO 6 o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 3. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el **FORMATO 6** que se acompaña a esta Convocatoria. **En caso de documento emitido por autoridad competente** 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.	X **Grande**		X **Grande**		X **Grande**	

ANEXO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h)	Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.	Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía.	X		X		X	
i)	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	X		X		X	
j)	Convenio de Participación Conjunta Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
k)	Opinion de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales.	Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos "y se encuentre vigente".	X		X		X	
l)	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS.	Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva.	X		X		X	
m)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT.	Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo.	X		X		X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
n)	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial.	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial.	X		X		X	
ñ)	Carta de confidencialidad en la información.	Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se obliga a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	X		X		X	
o)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	X		X		X	
p)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	X		X		X	
q)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.	X		X		X	

Licitante: Finutil, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Finutil, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

Licitante: Sí Vale México, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

Asimismo se adjunta las cédulas de evaluaciones legales administrativas de las mismas a la presente acta como **ANEXO I**, donde aparecen los nombres y firmas de los servidores públicos que llevaron a cabo las evaluaciones.

2. Evaluación Técnica:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes,** de la Convocatoria, las Dependencias y Entidades que se consolidaron para llevar a cabo esta contratación, en adelante LAS PARTICIPANTES quienes a través, de los servidores públicos que designaron para llevar a cabo la evaluación técnica de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación, en conjunto con los servidores públicos del Área Requirente Consolidadora en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes que se mencionan a continuación; **Sí Vale México, S.A. de C.V.; Edenred México, S.A. de C.V.; Efectivale, S. de R.L. de C.V.; Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.; Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. y Finutil, S.A. de C.V.,** resultando lo siguiente:

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sí Vale México, S.A. de C.V.		Edenred México, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.	X		X			X

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sí Vale México, S.A. de C.V.		Edenred México, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	X		X		X	
Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	X		X		X	
Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FORMATO LIBRE**	X		X		X	
Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	X		X		X	
Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las	X		X		X	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sí Vale México, S.A. de C.V.		Edenred México, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
políticas de confidencialidad y protección de datos personales. Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.						
Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. Responsable Encargado de Cumplimiento. Manual de Cumplimiento **FORMATO LIBRE**	X		X		X	
Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	X		X		X	

Licitante: Sí Vale México, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP; y al artículo 51, del RLAASSP, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria.

Licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP; y al artículo 51, del RLAASSP, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Edenred México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria.

Licitante: Efectivale, S. de R.L. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP; y al artículo 51, del RLAASSP, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de **evaluación** de la Convocatoria, el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLE** con

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a) Propuesta técnica, y el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), sexta y séptima viñeta, el licitante propone lo siguiente:

"**El panel de firmas**. (El objetivo del panel de firma autógrafa es para que el usuario plasme su firma personal y al realizar una transacción, esa firma será la misma con la que firmará en el baucher, autorizando la transacción, el número de NIP, (Firma Electrónica) que manejan los monederos electrónicos que ofrece, Efectivale, S. de R.L. de C.V., tiene la misma finalidad que solicitan tanto en el anexo técnico, como en la junta de aclaraciones; con el número de NIP (Número Identificación Personal) que manejan se autorizar la transacción siendo este más seguro ya que dicho NIP es confidencial y solo lo conoce el usuarios). (sic).

Número/Código de Seguridad (CVV), (En la junta de aclaraciones contestaron a la pregunta "34", Relacionado con esta solicitud "que la finalidad de solicitar el número/código (CVV), es para autorizar las transacciones en donde los puntos de venta no tengan acceso a internet o bien, este tenga alguna falla en las telecomunicaciones, Efectivale, S. de R.L. de C.V., maneja en caso de contingencia lo siguiente cumpliendo con el objetivo:

En caso de contingencia y fallas en el sistema de pago Efectivale, S. de R.L. de C.V., cuenta con una estrategia de contingencia que permite garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.

Esta estrategia llamada, "autorización telefónica" que consiste; en realizar una llamada por parte del personal de la estación del servicio a nuestro call center, solicitando una autorización para la carga de combustible, para realizar esta autorización se le pide al usuario, la siguiente información: El número de la tarjeta, nombre de la Dependencia y el número/código que es NIP., con esta información se autoriza la carga del combustible.

La transacción se refleja en el sistema cuando la terminal entra en operación y se ingresa en la misma el número de autorización. Es importante mencionar, que el número de NIP es confidencial y solo lo conoce el usuario."
(sic).

Por lo anteriormente expuesto el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria, ya que su propuesta no es clara ni precisa.

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		Finutil, S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.		X		X	X	
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	X		X			X
c) Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	X		X		X	
d) Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: • Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). • La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. • Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FORMATO LIBRE**		X	X			X
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	X		X		X	
f) Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: • Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. • Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. • Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	X			X	X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		Finutil, S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
g) Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: • Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. • Responsable Encargado de Cumplimiento. • Manual de Cumplimiento **FORMATO LIBRE**	X			X	X	
h) Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	X			X	X	

Licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al artículo 51, de su Reglamento, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos a) y d) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a).

En el apartado de "Especificaciones técnicas y de calidad", inciso a), omite señalar que los monederos electrónicos deberán contener el **panel de firmas y número/código de seguridad (CVV)**, tal y como quedo manifestado en la Junta de Aclaraciones, debiendo apegarse a la Convocatoria.

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

El contrato de mensajería que presenta (DHL) no se aprecia que se encuentre vigente, ya que la fecha se aprecia en su contrato refiere como **fecha de término el 31 de agosto del 2019**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Licitante: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al artículo 51, de su Reglamento, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos a), f), g) y h) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a).

El licitante presenta su propuesta técnica con diferentes condiciones a las solicitadas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso A), cuarta viñeta, **no señala que se realizará a través de alguna red de pago con cobertura y/o aceptación a nivel nacional**.

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso B), decima viñeta, el licitante condiciona a la Convocante lo siguiente: **vigencia del monedero electrónico (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso C), el licitante **omitió agregar lo siguiente: Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones podrán ser monitoreados por las participantes en la página Web; asimismo, al finalizar deberá estar, detalladamente cada paso**.

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso G), el licitante **no señala que la vigencia de los monederos deberá ser mínimo de 12 meses, a partir de la entrega de los mismos**.

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), quinta, sexta y séptima viñeta, el licitante condiciona a la convocante a lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

La fecha de la vigencia. (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).

- El panel de firmas. **(No aplica, la firma electrónica sustituye a la firma autógrafa).**
- Numero/código de seguridad (CVV). **(No aplica, ya que no es una tarjeta con respaldo bancario).**

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f).

El licitante **no acredita las políticas y procedimientos que se señalan en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f) de la Convocatoria** el cual señala lo siguiente:

f) Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, estos deberán acreditar que cuentan con:

- Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.
- Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.
- Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso g).

El licitante **no acredita el responsable encargado de cumplimiento y manual de cumplimiento** que se señalan en el **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos**, Inciso **B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**, inciso **g)** de la convocatoria, el cual señala lo siguiente:

g) Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:

- Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

- Responsable Encargado de Cumplimiento.
- Manual de Cumplimiento

FORMATO LIBRE

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h).

El licitante **no manifiesta que los monederos electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional,** tal como se señala en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h) de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

h) Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional.

Licitante: Finutil, S.A. de C.V.

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al artículo 51, de su Reglamento, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Finutil, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos b) y d) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

El proveedor presenta tres contratos que suman más de un año de experiencia; sin embargo, **no presenta documentos en los que se conste que prestó los servicios a entera satisfacción.**

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso d).

Los contratos presentados de TGS Card Solutions, S.A. de C.V. y Forzaform, S.A. de C.V., **no se encuentran firmados por el proveedor y el licitante, por lo que no se puede acreditar que cuenten con los recursos de embozadoras.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Asimismo se adjuntan las evaluaciones técnicas de las mismas a la presente acta, como **ANEXO II**, donde aparecen los nombres y firmas de los servidores públicos que llevaron a cabo las evaluaciones.

3. Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

Licitante Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51 de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes,** de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., SE DESECHA,** ya que su propuesta no cumple con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso **a) Propuesta técnica**, y el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), sexta y séptima viñeta, el licitante propone lo siguiente:

"El panel de firmas". (El objetivo del panel de firma autógrafa es para que el usuario plasme su firma personal y al realizar una transacción, esa firma será la misma con la que firmará en el baucher, autorizando la transacción, el número de NIP, (Firma Electrónica) que manejan los monederos electrónicos que ofrece, Efectivale, S. de R.L. de C.V., tiene la misma finalidad que solicitan tanto en el anexo técnico, como en la junta de aclaraciones; con el número de NIP (Número Identificación Personal) que manejan se autorizar la transacción siendo este más seguro ya que dicho NIP es confidencial y solo lo conoce el usuarios). (sic).

Número/Código de Seguridad (CVV), (En la junta de aclaraciones contestaron a la pregunta "34", Relacionado con esta solicitud "que la finalidad de solicitar el número/código (CVV), es para autorizar las transacciones en donde los puntos de venta no tengan acceso a internet o bien, este tenga alguna falla en las telecomunicaciones, Efectivale, S. de R.L. de C.V., maneja en caso de contingencia lo siguiente cumpliendo con el objetivo:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En caso de contingencia y fallas en el sistema de pago Efectivale, S. de R.L. de C.V., cuenta con una estrategia de contingencia que permite garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.

Esta estrategia llamada, "autorización telefónica" que consiste; en realizar una llamada por parte del personal de la estación del servicio a nuestro call center, solicitando una autorización para la carga de combustible, para realizar esta autorización se le pide al usuario, la siguiente información: El número de la tarjeta, nombre de la Dependencia y el número/código que es NIP., con esta información se autoriza la carga del combustible.

La transacción se refleja en el sistema cuando la terminal entra en operación y se ingresa en la misma el número de autorización. Es importante mencionar, que el número de NIP es confidencial y solo lo conoce el usuario."
(sic).

Por lo anteriormente expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria, ya que su propuesta no es clara ni precisa y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

Licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes,** de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., SE DESECHA,** ya que su propuesta no cumple con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos a) y d) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a).

En el apartado de "Especificaciones técnicas y de calidad", inciso a), omite señalar que los monederos electrónicos deberán contener el **panel de firmas y número/código de seguridad (CVV)**, tal y como quedo manifestado en la Junta de Aclaraciones, debiendo apegarse a la Convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

El contrato de mensajería que presenta (DHL) no se aprecia que se encuentre vigente, ya que la fecha que se aprecia en su contrato refiere como **fecha de término el 31 de agosto del 2019**.

Por lo anterior expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

Licitante: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes,** de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., SE DESECHA,** ya que su propuesta no cumple con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos a), f), g) y h) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a).

El licitante presenta su propuesta técnica con diferentes condiciones a las solicitadas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso A), cuarta viñeta, **no señala que se realizará a través de alguna red de pago con cobertura y/o aceptación a nivel nacional**.

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso B), decima viñeta, el licitante condiciona a la Convocante lo siguiente: **vigencia del monedero electrónico (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso C), el licitante **omitió agregar lo siguiente: Los reportes, consultas, seguimientos y**

ANEXOS
CONTROL DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

soluciones podrán ser monitoreados por las participantes en la página Web; asimismo, al finalizar deberá estar, detalladamente cada paso.

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso G), el licitante **no señala que la vigencia de los monederos deberá ser mínimo de 12 meses, a partir de la entrega de los mismos**.

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), quinta, sexta y séptima viñeta, el licitante condiciona a la convocante a lo siguiente:

La fecha de la vigencia. (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).

- El panel de firmas. **(No aplica, la firma electrónica sustituye a la firma autógrafa).**
- Numero/código de seguridad (CVV). **(No aplica, ya que no es una tarjeta con respaldo bancario).**

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f).

El licitante **no acredita las políticas y procedimientos que se señalan en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f) de la Convocatoria** el cual señala lo siguiente:

f) Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, estos deberán acreditar que cuentan con:

- Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.
- Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.
- Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso g).

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

El licitante **no acredita el responsable encargado de cumplimiento y manual de cumplimiento**, que se señalan en el **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos**, Inciso **B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**, inciso **g)** de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

g) Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:

- Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT.
- Responsable Encargado de Cumplimiento.
- Manual de Cumplimiento

FORMATO LIBRE

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h).

El licitante **no manifiesta que los monederos electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional,** tal como se señala en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h) de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

h) Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional.

Por lo anterior expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

Licitante: Finutil, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes,** de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Finutil, S.A. de C.V., SE DESECHA,** ya que su propuesta no cumple con lo

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos b) y d) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

El proveedor presenta tres contratos que suman más de un año de experiencia; sin embargo, **no presenta documentos en los que se conste que prestó los servicios a entera satisfacción.**

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso d).

Los contratos presentados de TGS Card Solutions, S.A. de C.V. y Forzaform, S.A. de C.V., **no se encuentran firmados por el proveedor y el licitante, por lo que no se puede acreditar que cuenten con los recursos de embozadoras.**

Por lo anterior expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria, y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

4. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

Licitante: Sí Vale México, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 5.1 Criterio de evaluación y 5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes, de la Convocatoria, **SE ACEPTA** la propuesta del licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.,** por cumplir con los requisitos Legales Administrativos y Técnicos requeridos en la Convocatoria.

Licitante: Edenred México, S.A. de C.V.

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 5.1 Criterio de evaluación y 5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes, de la Convocatoria, **SE ACEPTA** la propuesta del licitante

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Edenred México, S.A. de C.V., por cumplir con los requisitos Legales Administrativos y Técnicos requeridos en la Convocatoria.

5. Evaluación Económica:

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en los numerales 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos **(OSD);** y 2.7 Modalidad de la Contratación, así como en el **APARTADO V.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria a la licitación y con fundamento en el lineamiento SÉPTIMO, Fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 18 de febrero de 2021, se registraron los porcentajes de bonificación ofertados para la Partida 1 de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentan, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que ofertó el mayor porcentaje de bonificación; mismos que se señalan en el siguiente cuadro y en el Resultado de la Evaluación Económica, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO III**.

Edenred México, S.A. de C.V.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	$1,360,692,585.25	$3,164,664,673.04
Bonificación: 0.02%	$272,138.52	$632,932.93
Total	**$1,360,420,446.73**	**$3,164,031,740.11**

Sí Vale México, S.A. de C.V.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	$1,360,692,585.25	$3,164,664,673.04
Bonificación: 0.01%	$136,069.26	$316,466.47
Total	**$1,360,556,515.99**	**$3,164,348,206.57**

Conforme a lo antes señalado, se determinaron a los siguientes licitantes para participar en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Partida 1:

No.	PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	% BONIFICACIÓN	ESTRATIFICACIÓN
1	1	Edenred México, S.A. de C.V.	0.02%	Grande
2		Sí Vale México, S.A. de C.V.	0.01%	Grande

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos **(OSD),** daría inicio a las **13:00** horas del día **19 de febrero de 2021,** a través del sistema CompraNet, desarrollándose conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, Fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó a los licitantes participantes, en la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, que el sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el porcentaje de bonificación que sería ofertado, debiendo considerar que la bonificación ofertada sería ascendente; es decir, que las ofertas serían de menor a mayor bonificación.

El **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez,** Director General en la Oficialía Mayor, presidió el procedimiento para presentar las **OSD,** conforme a lo señalado en los artículos 28, penúltimo párrafo, 35, último párrafo y 36 Bis, fracción III, de la Ley; 38, de su Reglamento; en el Lineamiento SÉPTIMO, Fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

Siendo las **13:00** horas del día **19 de febrero de 2021** dio inicio el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos **(OSD)**, en la cual los licitantes: **Edenred México, S.A. de C.V.** y **Sí Vale México, S.A. de C.V.,** presentaron Ofertas Subsecuentes de Descuentos, lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en la pantalla capturada del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

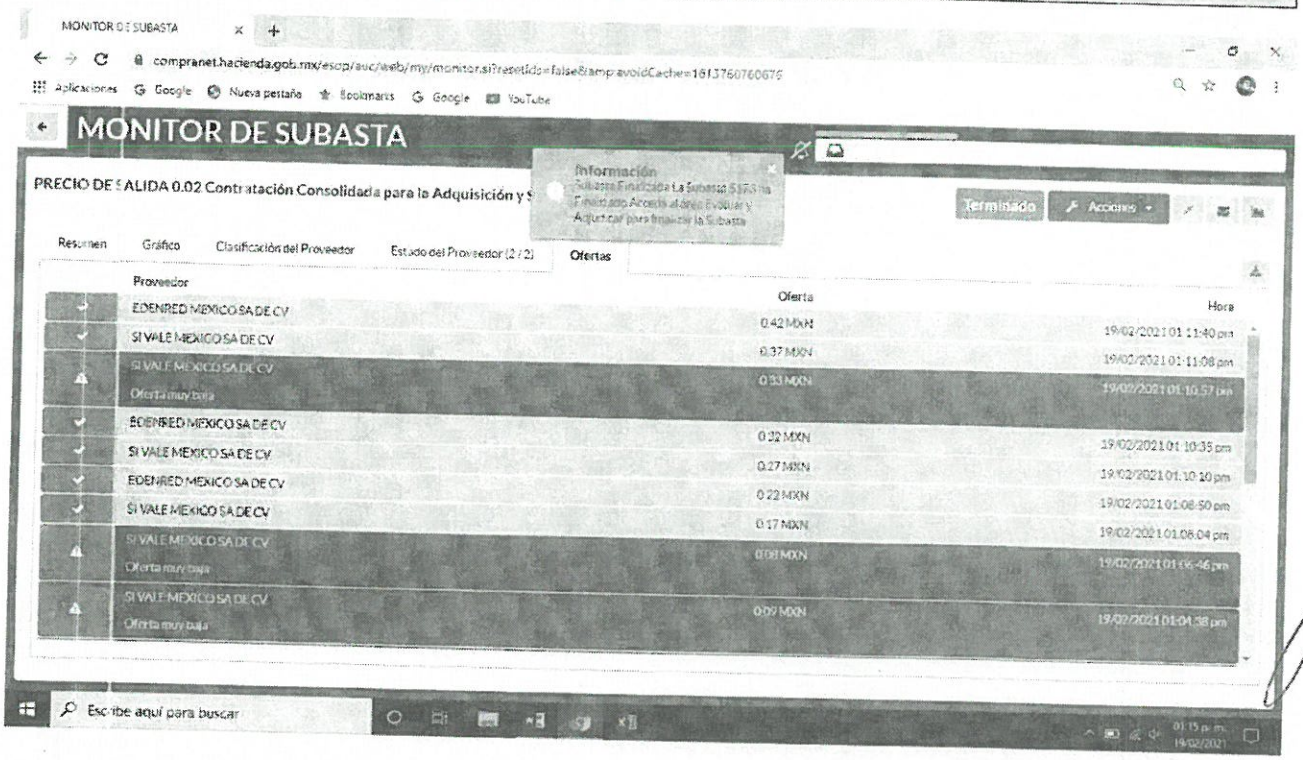

Fracción III.- En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la parte conducente de la Investigación de Mercado en la cual se observan los precios obtenidos y el cálculo correspondiente.

No aplica.

Fracción IV.- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley; 51, primer párrafo, de su Reglamento; y, el numeral 2.8 de la convocatoria, considerando que existe una proposición solvente para la **Partida 1,** que cumple con los requisitos legales-Administrativos, Técnicos y Económico requeridos por la Convocante, con lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

habiendo ofertado la mayor bonificación del **0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento),** se dictamina el **"Fallo",** por encontrarse **dentro** del **Presupuesto Autorizado** para ejercer en el ejercicio 2021, a favor del siguiente licitante:

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	$1,360,692,585.25	$3,164,664,673.04
Bonificación: 0.42%	$5,714,908.86	$13,291,591.63
Total	**$1,354,977,676.39**	**$3,151,373,081.41**

Por un importe mínimo de **$1,360,692,585.25 (Un mil trescientos sesenta millones seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.) menos el 0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento)** de bonificación con un importe de **$5,714,908.86 (Cinco millones setecientos catorce mil novecientos ocho pesos 86/100 M.N.)** lo que hace un total de **$1,354,977,676.39 (Un mil trescientos cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.)** y un importe máximo de **$3,164,664,673.04 (Tres mil ciento sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 M.N.) menos el 0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento)** de bonificación con un importe de **$13,291,591.63 (Trece millones doscientos noventa y un mil quinientos noventa y un pesos 63/100 M.N.)** lo que hace un total de **$3,151,373,081.41 (Tres mil ciento cincuenta y un millones trescientos setenta y tres mil ochenta y un pesos 41/100 M.N.).**

Los contratos tendrán una vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el servicio a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2021.

El detalle de la evaluación económica se describe en el **ANEXO III Resultado de la Evaluación Económica,** de la presente acta.

Fracción V.- Indicar la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Para ello, el licitante adjudicado deberá entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral 3.15 Indicaciones para la firma del Contrato del **APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, el importe de la garantía sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento divisible ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral 3.16 Garantía de cumplimiento del Apartado **APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Fracción VI.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes de la presente acta y toda vez que la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Licenciado José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones legales-administrativas y técnicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Legal-Administrativa y Económica
Lic. Ricardo Rafael Nieto Hernández	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Técnica

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación ubicado en la recepción de **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, en donde se fijará copia de un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica **https://compranet.hacienda.gob.mx**

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de La Ley, a este acto no asistió ninguna persona, en calidad de observador.

Finalmente en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página https://compranet.hacienda.gob.mx, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **19:00 horas** del día 01 de marzo de 2021.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Esta Acta consta de **34 (Treinta y cuatro) hojas y ANEXO I, II y III (treinta y dos hojas) anexos,** firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Lic. Ricardo Rafael Nieto Hernández	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Juan Carlos Rojas Cortes	Director General Adjunto en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Lic. Fredy Fernando Echavarría Soto	Director de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Ing. Abad Christian Santiago González	Director de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Mat. Ramiro Fernando González Moya	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Maricela Velasco Vega	Enlace ejecutivo Gerencias Regionales	Senecam		
América Sánchez Sánchez	Directora de Area de Administración	SEDEAM		
Cástola Riverol Medina	Jefa Depto. Contratación de Servicios	ISSFAM.		
Deisy Jazmín Herrera Romero	Dir. Recursos Mat. y Serv. Generales	CIDE		
Erika Ventura Hilario	Gerente de Rec. Fin. Mat y TIC's	Prontel		
Miguel Axel Castro Avila	Subdirector de Sistemas	Prontel		
Ulises Cervantes Aguilar	Jefe Depto Servicios	AEFOM SCT		
Basilio Castilla Cruz	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	INMUJERES		
Juan Manuel Pantoja Hernández	Sub. de Área	SRE		
Garcia Valtierra Luis Angel	Encargado de Operación	Banjercito.		
Luis García Lopez Guerrero	Sub de Área	Guardia Nacional		
Oscar Fernandez Ferreira	Jefe de Departamento	Bancomext		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Ocampo Acosta Luis Eduardo	Jefa de Departamento	condusal.		
Alejandro Rodríguez Alviso	Director Transporte	Guardia Nacional		
Claudia Alcántara Nieves	Subdirectora.	Secretaría de Cultura.		
Jacqueline Hernández Flores	Jefa del Depto de Compras	Colbach		
Lorena Ramírez Mayo	Auxiliar	Colbach.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
N° LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Fausto Sergio Saldaña del		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO

I

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 Año de la Independencia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	**CONSORCIO GASOLINERO PLUS S.A. DE C.V.**	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO 1.**	CUMPLE	
b) Copia simple por ambos lados de la **identificación oficial vigente** con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	CUMPLE	Requisito de caracter opcional, no afecta la solvencia
c) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO 2.**	CUMPLE	
d) Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO 3.**	CUMPLE	
e) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60 de la Ley. FORMATO 4**	CUMPLE	
f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. **FORMATO 5**	CUMPLE	
g) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de Reglamento, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **FORMATO 6.**	CUMPLE	Empresa Grande
h) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	

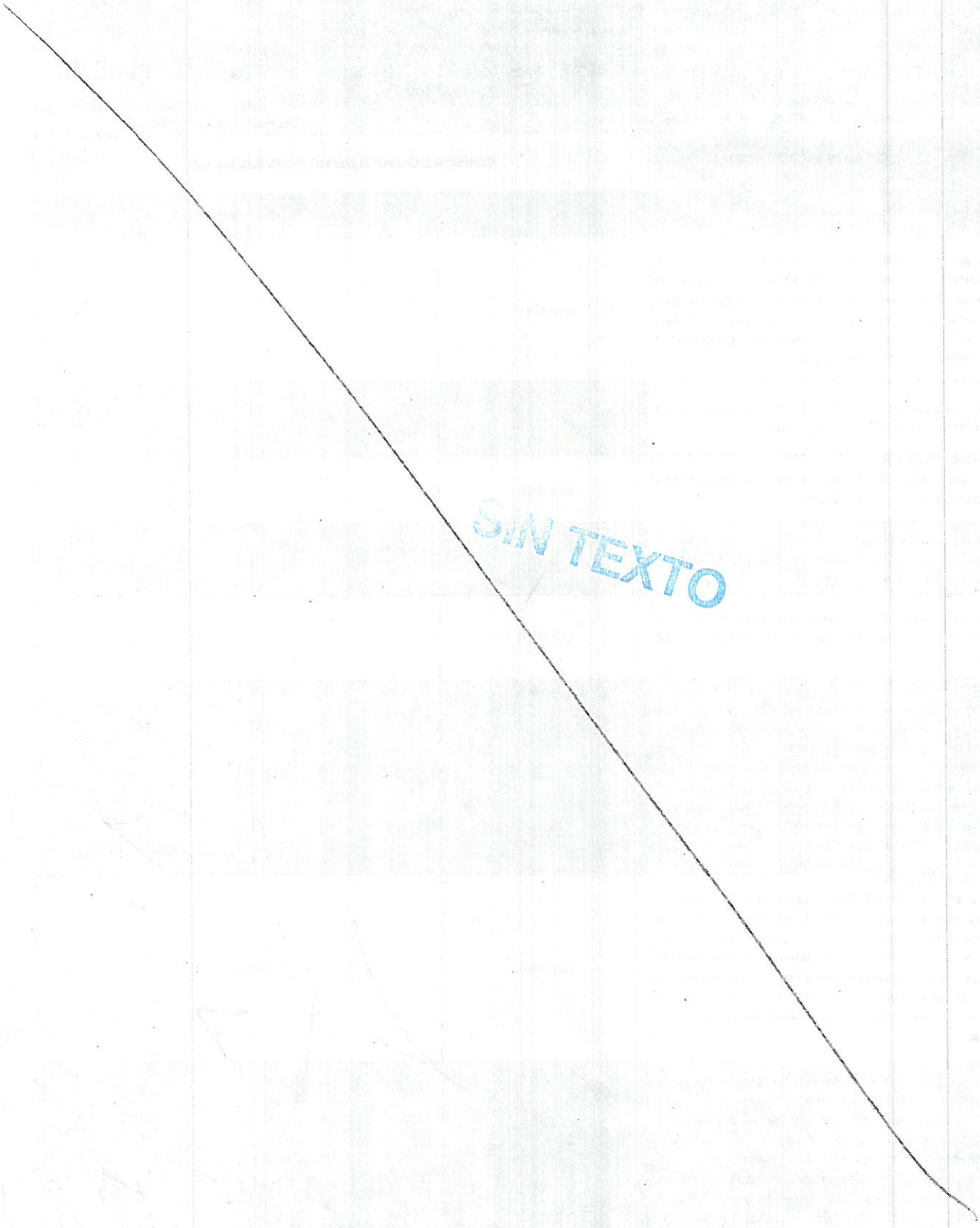
SIN TEXTO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
i) ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. FORMATO 7 Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	CUMPLE	
j) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34 de la Ley y 44 del Reglamento. FORMATO LIBRE**	NO APLICA	Presentó escrito en donde manifiesta que no participa de forma conjunta
k) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.	CUMPLE	Presentó documento con el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, además presenta opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente de la empresa subcontratada Servicios Técnicos Plus, S.A. de C.V.
l) En términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Cuando no le sea posible obtener la **opinión positiva**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	Presentó documento en el cual señala que Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. no cuenta con personal registrado ante el IMSS, sin embargo, Servicios Técnicos Plus presenta opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente
m) Respuesta de **Opinión de Cumplimiento** en **sentido positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	Presentó documento en el cual se indica que no se identificaron antecedentes de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. y quien subscontrata los servicios de la misma es la empresa Servicios Técnicos Plus, S.A. de C.V. quien no se le identificaron adeudos.
n) Manifiesto sobre la información reservada o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **FORMATO 10**	CUMPLE	Presentó manifiesto, indicando que contiene información de carácter confidencial y comercial reservada, sin embargo, no indicó los documentos o información a clasificar. Dado que este documento no es obligatorio no afecta la solvencia de la proposición.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

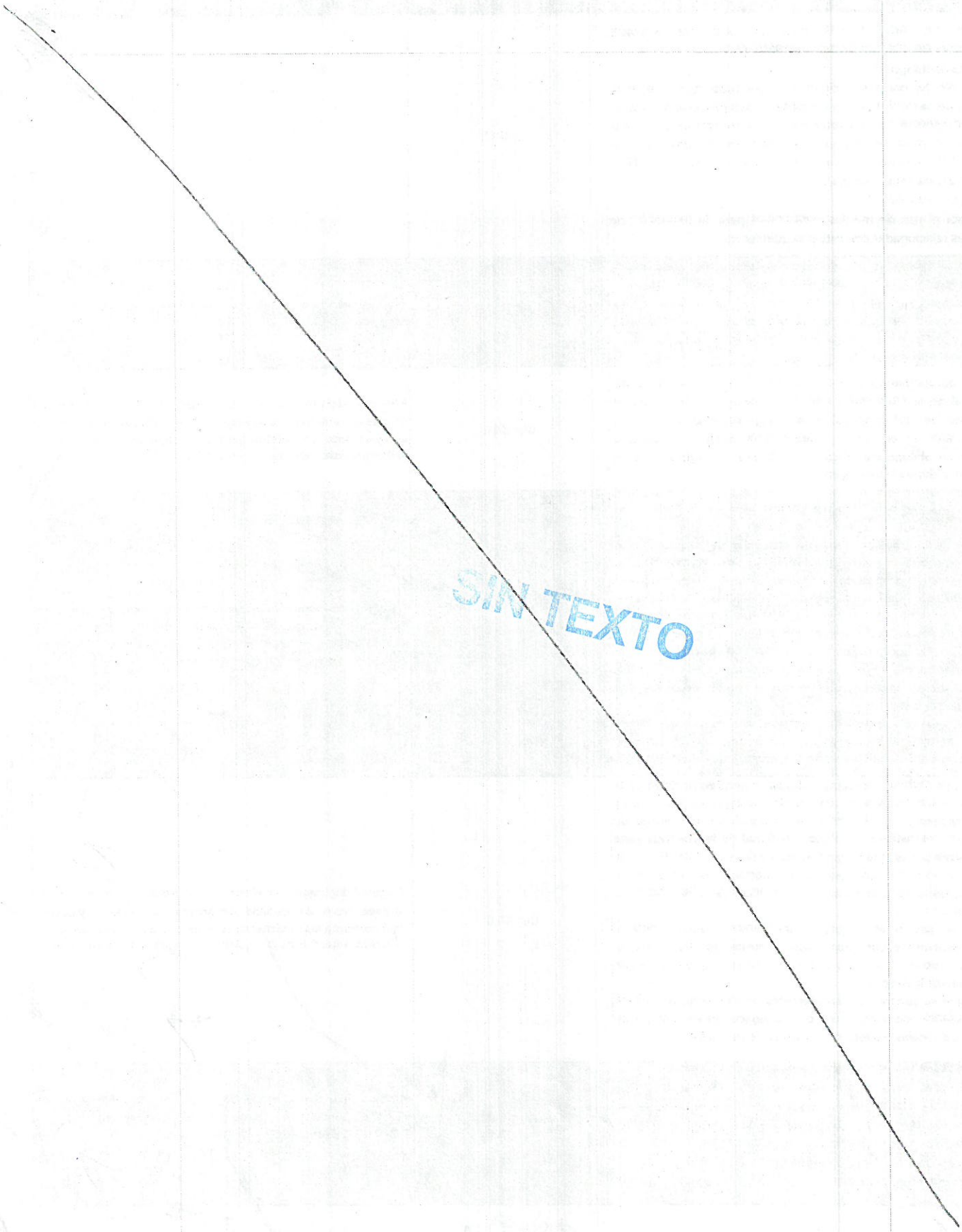
SIN TEXTO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ñ) Carta de confidencialidad en la información. Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblica a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **FORMATO 15**	CUMPLE	
o)Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
p) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
q) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplifiados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Fredy Fernando Echavarría Soto, Director de Área en la OM de la SHCP	SHCP		
Oscar Fernández Larlos,Jefe del Departamento de Transportes Banjercito	BANJERCITO		
Basilio Castilla Cruz, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	INMUJERES		
Deisy Jazmín Herrrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	CIDE		

ANEXOS

SIN TEXTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO 1.**	CUMPLE	
b) Copia simple por ambos lados de la **identificación oficial vigente** con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	CUMPLE	
c) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO 2.**	CUMPLE	
d) Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO 3.**	CUMPLE	
e) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60 de la Ley. FORMATO 4**	CUMPLE	
f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. **FORMATO 5**	CUMPLE	
g) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de Reglamento, y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **FORMATO 6.**	CUMPLE	Manifiesta que es una empresa grande.

ANEXO C

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
h) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
i) ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. FORMATO 7 Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	CUMPLE	Sí afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la SHCP
j) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34 de la Ley y 44 del Reglamento. FORMATO LIBRE**	NO APLICA	Presenta escrito en el que manifiesta que no presenta propuesta en participación conjunta.
k) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.	CUMPLE	
l) En términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Cuando no le sea posible obtener la **opinión positiva**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	Presenta documento en donde manifiesta que no tiene trabajadores registrados ante el IMSS, por lo que anexa contrato de prestación de servicios con la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V. así como opinión de cumplimiento del IMSS en sentido positivo de la empresa.
m) Respuesta de **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	

DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
n) Manifiesto sobre la información reservada o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **FORMATO 10**	CUMPLE	
ñ) Carta de confidencialidad en la información. Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblica a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **FORMATO 15**	CUMPLE	
o)Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
p) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
q) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Sonia Ventura Hilerio Gerente de Recursos Financieros, Materiales y TIC'S	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones		
Lic. Miguel Axel Castro Ávila Subdirector de Sistemas	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones		
C. Daniel Sánchez Salcedo Enlace de Alta Responsabilidad	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

ARCHIVO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 1 Año de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO 1.**	CUMPLE	
b) Copia simple por ambos lados de la **identificación oficial vigente** con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	CUMPLE	
c) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO 2.**	CUMPLE	
d) Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO 3.**	CUMPLE	
e) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60 de la Ley. FORMATO 4**	CUMPLE	
f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. **FORMATO 5**	CUMPLE	
g) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de Reglamento, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **FORMATO 6.**	CUMPLE	Manifiesta que es una empresa grande.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
h) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
i) ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. FORMATO 7 Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	CUMPLE	Sí afecta la solvencia cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático por cualquier otra causa ajena a la SHCP
j) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34 de la Ley y 44 del Reglamento. FORMATO LIBRE**	NO APLICA	Presenta escrito en el que manifiesta que no presenta propuesta en participación conjunta.
k) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.	CUMPLE	
l) En términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de Internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes. Cuando no le sea posible obtener la **opinión positiva**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	Presenta documento en donde manifiesta que no tiene trabajadores registrados ante el IMSS, por lo que anexa contrato de prestación de servicios con la empresa Efectivale Servicios, S. de R.L. de C.V. así como opinión de cumplimiento del IMSS en sentido positivo de la empresa.
m) Respuesta de **Opinión de Cumplimiento** en **sentido positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
n) Manifiesto sobre la información reservada o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **FORMATO 10**	CUMPLE	
ñ) Carta de confidencialidad en la información. Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblica a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **FORMATO 15**	CUMPLE	
o)Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
p) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
q) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Sonia Ventura Hilerio Gerente de Recursos Financieros, Materiales y TIC'S	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones		
Lic. Miguel Axel Castro Ávila Subdirector de Sistemas	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones		
C. Daniel Sánchez Salcedo Enlace de Alta Responsabilidad	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 Año de la Independencia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	Finutil, S.A. de C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO 1.**	CUMPLE	
b) Copia simple por ambos lados de la **identificación oficial vigente** con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	CUMPLE	
c) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO 2.**	CUMPLE	
d) Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO 3.**	CUMPLE	
e) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de la Ley. **FORMATO 4**	CUMPLE	
f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. **FORMATO 5**	CUMPLE	
g) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de Reglamento, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **FORMATO 6.**	CUMPLE	ESTRATIFICACION PEQUEÑA

ANEXOS
EMISION DE CONTRATOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
h) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general, cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
i) ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. FORMATO 7 Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	CUMPLE	
j) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34 de la Ley y 44 del Reglamento. FORMATO LIBRE**	NO APLICA	
k) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.	CUMPLE	
l) En términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Cuando no le sea posible obtener la **opinión positiva**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	EL FORMATO MENCIONA QUE SOLO TIENE UN EMPLEADO DADO DE ALTA
m) Respuesta de **Opinión de Cumplimiento** en **sentido positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
n) Manifiesto sobre a información reservada o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **FORMATO 10**	CUMPLE	
ñ) Carta de confidencialidad en la información. Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblica a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **FORMATO 15**	CUMPLE	
o)Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
p) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
q) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
MONICA CHALCHY GARCIA/ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		
JUAN MANUEL PANTOJA HERNANDEZ/SUBDIRECTOR DE ÁREA	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		
LUIS ARTURO MONTALVO VALDIVIA/JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	XE-IPN-CANAL ONCE		
DANIEL EVERARDO RAMÍREZ URBAN/SUBDIRECTOR DE ÁREA	OFICIALÍA MAYOR/SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

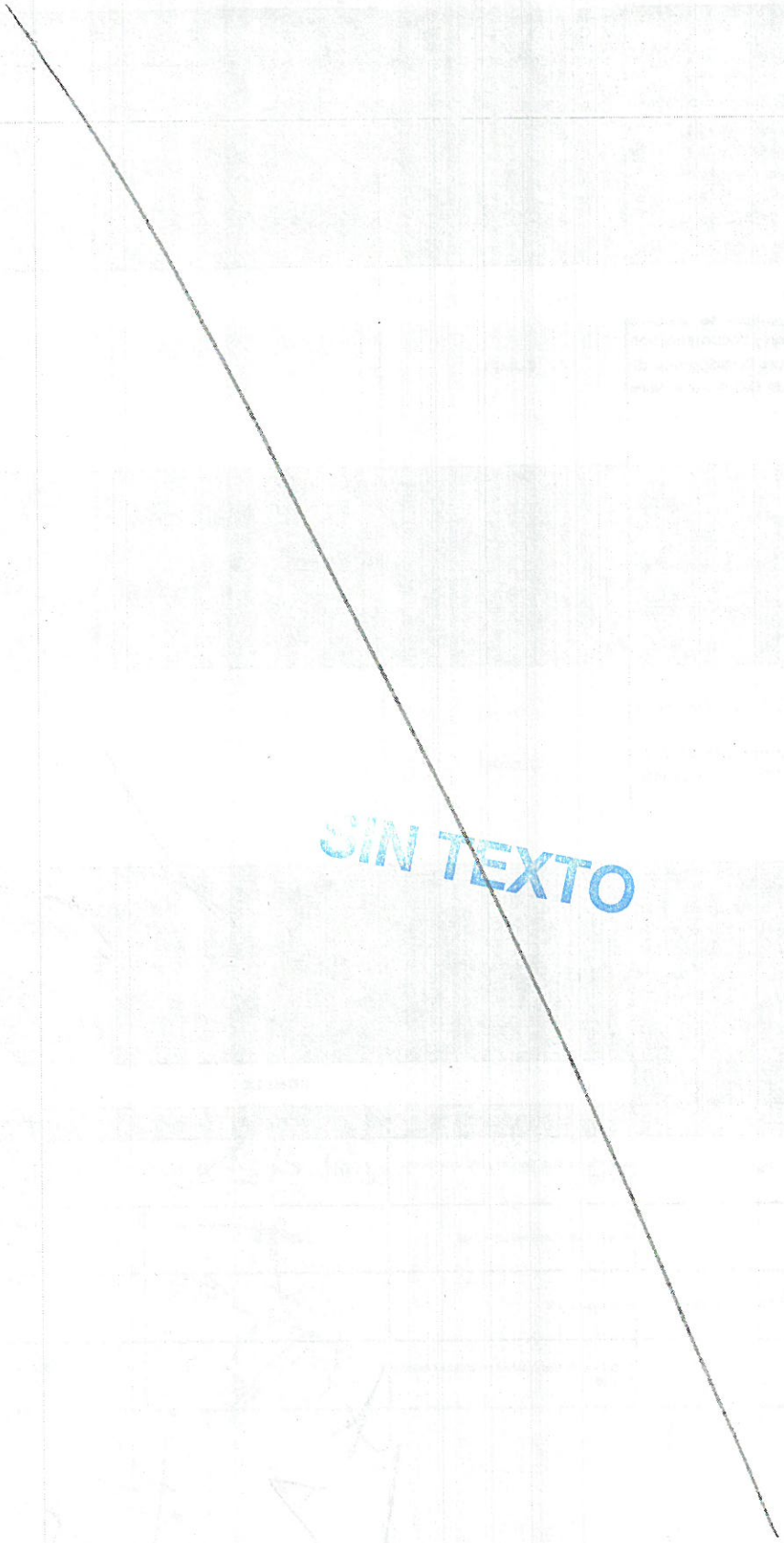
SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	Si Vale México, S.A. de C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO 1.**	CUMPLE	
Copia simple por ambos lados de la **identificación oficial vigente** con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	CUMPLE	Requisito de carácter opcional, no afecta la solvencia
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO 2.**	CUMPLE	Obligatorio (Proveedores nacionales) Optativo (Proveedores extranjeros)
Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO 3.**	CUMPLE	
Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60 de la Ley. FORMATO 4**	CUMPLE	
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **FORMATO 5**	CUMPLE	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
g) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de Reglamento, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **FORMATO 6.**	CUMPLE	EMPRESA GRANDE
h) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
i) ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. FORMATO 7 Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	CUMPLE	
j) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34 de la Ley y 44 del Reglamento. FORMATO LIBRE**	CUMPLE	Obligatorio para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas
k) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.	CUMPLE	Requisito de carácter opcional, no afecta la solvencia
l) En términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Cuando no lo sea posible obtener la **opinión positiva**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
m) Respuesta de **Opinión de Cumplimiento** en **sentido positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto **del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	
n) Manifiesto sobre la información reservada o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **FORMATO 10**	CUMPLE	Requisito de carácter opcional, no afecta la solvencia
ñ) Carta de confidencialidad en la información. Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblicua a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **FORMATO 15**	CUMPLE	
o) Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
p) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
q) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de -Avisos de Privacidad-de la-Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Patricia Urueta Inchaustegui, Subdirectora de Área en la OM	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP		
L.C.P. Maricela Velasco Vega, Enlace Ejecutivo con Gerencias Regionales	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. SENEAM		
Lic. Horacio Rodríguez Ángeles, Coordinador Especializado	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. SENEAM		
Arq. Mauricio González González, Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. FND		

ANEXOS CONTRATOS

SIN TEXTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	**SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A DE C.V.**	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los Licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO 1.**	CUMPLE	EL FORMATO 1 SEÑALA UN DOMICILIO SI BIEN NO MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE SEA EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
b) Copia simple por ambos lados de la **identificación oficial vigente** con fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	CUMPLE	
c) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO 2.**	CUMPLE	
d) Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO 3.**	CUMPLE	
e) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60 de la Ley. FORMATO 4**	CUMPLE	
f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Presentar declaración de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de La Convocante y Las Participantes induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el Licitante o su representante legal. **FORMATO 5**	CUMPLE	
g) ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de Reglamento, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **FORMATO 6.**	CUMPLE	ESTRATIFICACIÓN EMPRESA GRANDE
h) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I) ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. FORMATO 7 Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el La Convocante , cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	CUMPLE	
j) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34 de la Ley y 44 del Reglamento. FORMATO LIBRE**	NO APLICA	
k) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.	CUMPLE	
l) En términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Cuando no le sea posible obtener la **opinión positiva**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	
m) Respuesta de **Opinión de Cumplimiento** en **sentido positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del **Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.	CUMPLE	
n) Manifiesto sobre la información reservada o confidencial. El Licitante deberá señalar la documentación e información de su propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **FORMATO 10**	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ñ) Carta de confidencialidad en la información. Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se oblica a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **FORMATO 15**	CUMPLE	
o)Declaración de conocer el Protocolo de Actuación. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
p) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
q) Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/ apartado de Avisos de Privacidad de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
MONICA CHALCHY GARCIA/JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		
JUAN MANUEL PANTOJA HERNANDEZ/SUBDIRECTOR DE ÁREA	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		
LUIS ARTURO MONTALVO VALDIVIA/JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	XE-IPN-CANAL ONCE		
DANIEL EVERARDO RAMÍREZ URBAN/SUBDIRECTOR DE ÁREA	OFICIALÍA MAYOR/SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO

II

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 Año de la Independencia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN TÉCNICA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	**SÍ VALE MÉXICO, S.A de C.V.**	
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones . **FORMATO 8**	CUMPLE	16 hojas
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	CUMPLE	
c) Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
d) Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: · Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). · La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. · Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
f) Con el fin de garantizar la **seguridad y el tratamiento de datos personales** que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: · Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. · Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. · Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	CUMPLE	
g) Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: · Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. · Responsable Encargado de Cumplimiento. · Manual de Cumplimiento **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
h) Carta en papel membretado con **nombre y firma del representante legal del licitante**, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Luis Eduardo Ocampo Acosta, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación	Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)		
Lic. Janik Jiménez Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara, Directora de Área	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)		
Ing. Jesus Antonio Ventura Salgado, Jefe de Departamento	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)		

OK

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN TÉCNICA **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	**EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**	
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones **FORMATO 8**	CUMPLE	
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antiguedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-récepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	CUMPLE	
c) Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
d) Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: · Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). · La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. · Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
f) Con el fin de garantizar la **seguridad y el tratamiento de datos personales** que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: · Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. · Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. · Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	CUMPLE	
g) Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: · Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. · Responsable Encargado de Cumplimiento. · Manual de Cumplimiento **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
h) Carta en papel membretado con **nombre y firma del representante legal del licitante**, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Maestra Castula Riveroll Médina Jefa de Departamento de Contratación de Servicios	Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas		
Licenciado en Contaduría José Alberto Herrera Gutiérrez Subdirector de Servicios Generales	Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas		
Licenciado Arturo Hernández Álvarez Subdirector de Recursos Materiales	Servicio Postal Mexicano		
Ingeniero Abad Christian Santiago González Director de Área	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 Año de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN TÉCNICA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones . **FORMATO 8**	**NO CUMPLE**	Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), sexta y séptima viñeta, el licitante propone lo siguiente: "El panel de firmas. (El objetivo del panel de firma autógrafa es para que el usuario plasme su firma personal y al realizar una transacción, esa firma será la misma con la que firmará en el baucher, autorizando la transacción, el número de NIP, (Firma Electrónica) que manejan los monederos electrónicos que ofrece, Efectivale, S. de R.L. de C.V., tiene la misma finalidad que solicitan tanto en el anexo técnico, como en la junta de aclaraciones; con el número de NIP (Número Identificación Personal) que manejan se autorizar la transacción siendo este más seguro ya que dicho NIP es confidencial y solo lo conoce el usuarios. (sic). Número/Código de Seguridad (CVV), (En la junta de aclaraciones contestaron a la pregunta "34", Relacionado con esta solicitud "que la finalidad de solicitar el número/código (CVV), es para autorizar las transacciones en donde los puntos de venta no tengan acceso a internet o bien, este tenga alguna falla en las telecomunicaciones, Efectivale, S. de R.L. de C.V., maneja en caso de contingencia lo siguiente cumpliendo con el objetivo: En caso de contingencia y fallas en el sistema de pago Efectivale, S. de R.L. de C.V., cuenta con una estrategia de contingencia que permite garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes. Esta estrategia llamada, "autorización telefónica" que consiste, en realizar una llamada por parte del personal de la estación del servicio a nuestro call center, solicitando una autorización para la carga de combustible, para realizar esta autorización se le pide al usuario, la siguiente información: El número de la tarjeta, nombre de la Dependencia y el número/código que es NIP., con esta información se autoriza la carga del combustible. La transacción se refleja en el sistema cuando la terminal entra en operación y se ingresa en la misma el número de autorización. Es importante mencionar, que el número de NIP es confidencial y solo lo conoce el usuario." Por lo anterior expuesto el licitante no cumple técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria.
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
c) Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
d) Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: · Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). · La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. · Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
f) Con el fin de garantizar la **seguridad y el tratamiento de datos personales** que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: · Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. · Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. · Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	CUMPLE	
g) Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: · Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. · Responsable Encargado de Cumplimiento. · Manual de Cumplimiento **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
h) Carta en papel membretado con **nombre y firma del representante legal del licitante**, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**NO CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Maestra Castula Riverolt Médina Jefa de Departamento de Contratación de Servicios	Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas		
Licenciado en Contaduría José Alberto Herrera Gutiérrez Subdirector de Servicios Generales	Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas		

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Licenciado Arturo Hernández Álvarez Subdirector de Recursos Materiales	Servicio Postal Mexicano		
Ingeniero Abad Christian Santiago González Director de Área	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 Año de la Independencia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN TÉCNICA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	**SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXICO SA DE CV**	
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones . **FORMATO 8**	NO CUMPLE	En el apartado de "Especificaciones técnicas y de calidad, inciso a), omite señalar que los monederos electrónicos deberan contener el panel de firmas y número/código de seguridad (CVV), tal y como quedo manifestado en la Junta de Aclaraciones, debiendo apegarse a las bases.
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	CUMPLE	
c) Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
d) Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: · Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). · La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. · Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FOPMATO LIBRE**	NO CUMPLE	El contrato de mesnajería que presenta (DHL) no se aprecia que se encuentre vigente, ya que la fecha que aparece en su contrato es con fecha de termino el 31 de agosto del 2019
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
f) Con el fin de garantizar la **seguridad y el tratamiento de datos personales** que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: · Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. · Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. · Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	CUMPLE	
g) Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: · Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. · Responsable Encargado de Cumplimiento. · Manual de Cumplimiento . **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
h) Carta en papel membretado con **nombre y firma del representante legal del licitante**, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**NO CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
CLAUDIA ALCÁNTARA NIEVES	SECRETARÍA DE CULTURA		
ULISES CERVANTES AGUILAR	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO		
JORGE RICARDO FORTÚN GUILLÉN	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 Año de la Independencia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN TÉCNICA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	**CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.**	
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones . **FORMATO 8**	**NO CUMPLE**	El licitante presenta su propuesta técnica con diferentes condiciones a las solicitadas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria conforme a lo siguiente: Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso A), cuarta viñeta no señala que se realizará a través de alguna red de pago con cobertura y/o aceptación a nivel nacional. Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso B), decima viñeta el licitante condiciona a la Convocante lo siguiente: vigencia del monedero electrónico (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente). Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso C), el licitante omitio agregar lo siguiente: Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones podrán ser monitoreados por las participantes en la página Web; así mismo, al finalizar deberá estar, detalladamente cada paso. Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso G), el licitante no señala que la vigencia de los monederos deberá ser mínimo de 12 meses, a partir de la entrega de los mismos. Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), quinta, sexta y séptima viñeta, el licitante condiciona a la convocante lo siguiente: La fecha de la vigencia. (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente). El panel de firmas. (No aplica, la firma electrónica sustituye a la firma autógrafa). Numero/código de seguridad (CVV). (No aplica, ya que no es una tarjeta con respaldo bancario).
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	CUMPLE	
c) Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
d) Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda, y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: · Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). · La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. · Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	

DOCUMENTACION DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	
f) Con el fin de garantizar la **seguridad y el tratamiento de datos personales** que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: · Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. · Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. · Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	**NO CUMPLE**	El licitante no acredita las políticas y procedimientos que se señalan en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f) de la convocatoria el cual señala lo siguiente: f) Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: · Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. · Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. · Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
g) Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: · Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. · Responsable Encargado de Cumplimiento. · Manual de Cumplimiento **FORMATO LIBRE**	**NO CUMPLE**	El licitante no acredita el responsable encargado de cumplimiento y manual de cumplimiento, que se señalan en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso g) de la convocatoria el cual señala lo siguiente: g) Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre: · Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. · Responsable Encargado de Cumplimiento. · Manual de Cumplimiento FORMATO LIBRE
h) Carta en papel membretado con **nombre y firma del representante legal del licitante**, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	**NO CUMPLE**	El licitante no manifiesta que los monederos electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional, que se señala en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h) de la convocatoria el cual señala lo siguiente: h) Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional.

DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	NO CUMPLE		
NOMBRE Y CARGO	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**	**ANTEFIRMA**
Maestra Castula Riveroll Médina Jefa de Departamento de Contratación de Servicios	Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas		
Licenciado en Contaduría José Alberto Herrera Gutiérrez Subdirector de Servicios Generales	Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas		
Licenciado Arturo Hernández Álvarez Subdirector de Recursos Materiales	Servicio Postal Mexicano		
Ingeniero Abad Christian Santiago González Director de Área	Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

México 2021 Año de la Independencia y la Grandeza Mexicana

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº LA-006000993-E3-2021
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

EVALUACIÓN TÉCNICA — **18 DE FEBRERO DE 2021**

LICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	**FINUTIL, S.A de C.V.**	
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones . **FORMATO 8**	CUMPLE	de página 1 a 7
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	NO CUMPLE	El proveedor presenta tres contratos que suman mas de un año de experiencia, sin embargo no presenta documentos en los que se conste que prestó los servicios a entera satisfacción.
c) Curriculum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	de la página 82 a 95
d) Con el fin de **garantizar la capacidad de suministro**, los licitantes deberán acreditar que cuentan con **recursos materiales suficientes** para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: · Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). · La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. · Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. **FORMATO LIBRE**	NO CUMPLE	Los contratos presentados de TGS Card Solutions, S.A. de C.V y Forzaform, S.A. de C.V. no se encuentra firmado por el proveedor y el licitante, por lo que no se puede acreditar que cuenten con los recursos de embazadoras.
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	de página 162 a 165

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
f) Con el fin de garantizar la **seguridad y el tratamiento de datos personales** que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: · Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. · Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales. · Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	CUMPLE	de página 166 a 299
g) Los licitantes deberán **acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, proporcionando evidencia sobre: · Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. · Responsable Encargado de Cumplimiento. · Manual de Cumplimiento **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	de página 300 a 336
h) Carta en papel membretado con **nombre y firma del representante legal del licitante**, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. **FORMATO LIBRE**	CUMPLE	página 337
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**NO CUMPLE**	

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Luis Eduardo Ocampo Acosta, Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación	Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)		
Lic. Janik Jiménez Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	Janik Jiménez Hernández	
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara, Directora de Área	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)		
Ing. Jesus Antonio Ventura Salgado, Jefe de Departamento	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)		

ANEXO

III

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

HACIENDA

OFICIALÍA MAYOR

Resultado de la Evaluación Económica
Cuadro Comparativo de Análisis Económico
19 de febrero de 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº LA-006000993-E3-2021, CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Con base en el numeral 5.1 Criterio de evaluación inciso c) de la Convocatoria, que a la letra dice:

5.1 Criterio de evaluación

El criterio de evaluación se aplicará para la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes y para la adjudicación del contrato de conformidad con el artículo 36, de la Ley, siempre que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado.

c) Para la evaluación de la propuesta económica, La Convocante tomará como base el porcentaje de la menor comisión o mayor bonificación del servicio conforme a la presente contratación. Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

Conforme al numeral 3.10.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con fecha 18 de febrero de 2021 se llevó a cabo dicho acto, del cual se desprenden las siguientes proposiciones económicas de los Licitantes a través del sistema CompraNet:

Apertura de Proposiciones

LICITANTE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
	COMISIÓN	BONIFICACIÓN
Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	0.00%	0.20%
Edenred México, S.A. de C.V.	0.00%	0.02%
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	0.50%	0.00%
Finutil, S.A. de C.V.	1.77%	0.00%
Sí Vale México, S.A. de C.V.	0.00%	0.01%
Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	1.00%	0.00%

Con base en el artículo 36 Bis, fracción III, de la LAASSP, que a la letra dice:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso.

III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Conforme al numeral 2.4 de la Convocatoria, el 19 de febrero del año en curso, se realizó el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos con las proposiciones legal-administrativa y técnica de los Licitantes que resultaron solventes, obteniendo los siguientes resultados:

Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)

LICITANTE	OFERTA EN OSD	IMPORTE SOLICITADO		IMPORTE DE BONIFICACIÓN		IMPORTE TOTAL	
	BONIFICACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Edenred México, S.A. de C.V.	0.42%	$1,360,692,585.25	$3,164,664,673.04	$5,714,908.86	$13,291,591.63	$1,354,977,676.39	$3,151,373,081.41
Sí Vale México, S.A. de C.V.	0.37%	$1,360,692,585.25	$3,164,664,673.04	$5,034,562.57	$11,709,259.29	$1,355,658,022.68	$3,152,955,413.75

Como resultado del análisis económico, el Licitante Edenred México, S.A. de C.V., ofertó la mayor bonificación 0.42% (cero punto cuarenta y dos por ciento).

Area Contratante Consolidadora

Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez
Director General en la Oficialía Mayor de la SHCP

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número D1M0133

ANEXO 5 (CINCO)

"OFICIO DE DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio No. CTSG/09 52 84 14E0/ 4250

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2021.

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos
Presente

Con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17 y 5.3.15 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, hago de su conocimiento que se le designa como Administradora del proceso para la contratación del **"Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos**, para el ejercicio fiscal 2021, en lo que corresponde a los Contratos de Nivel Central, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha gestión con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo
El Coordinador Técnico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO